

ACTA No. 2016 – 136 – E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL LUNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CON LA ASISTENCIA DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES SIGUIENTES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | CONCEJAL |
| 2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ | CONCEJALA |
| 3. ABG. EDUARDO DEL POZO | CONCEJAL |
| 4. DR. PEDRO FREIRE | CONCEJAL |
| 5. ABG. SERGIO GARNICA | CONCEJAL |
| 6. DR. MARIO GRANDA | CONCEJAL |
| 7. SR. MARIO GUAYASAMÍN | CONCEJAL |
| 8. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 9. ECON. LUIS REINA | CONCEJAL |
| 10. ABG. RENATA SALVADOR | CONCEJALA |
| 11. SRA. IVONE VON LIPPKE | CONCEJALA |

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

ING. SANTIAGO BETANCOURT	ADMINISTRADOR GENERAL (E)
DR. GIANNI FRIXONE ENRÍQUEZ	PROCURADOR METROPOLITANO (E)
ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS	SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO	PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SEÑOR ALCALDE: Buenas tardes, señoras y señores concejales, público presente, bienvenidos a esta sesión extraordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Señorita Secretaria, por favor, dígnese constatar el quórum.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, contamos con la presencia de once señoras y señores concejales más la suya, señor Alcalde, por lo tanto tenemos quórum legal para iniciar la sesión.

SEÑOR ALCALDE: Una vez constatado el quórum legal para instalar la sesión la declaro formalmente instalada y a continuación daremos lectura al orden del día.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Procede a dar lectura del orden del día.

Ingresan a la sala de sesiones los Concejales Ing. Carlos Páez y Lic. Eddy Sánchez, 15h21 (13 concejales)
--

SEÑOR ALCALDE: Por favor, pasemos al primer punto del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I. Conocimiento y resolución respecto de los informes emitidos por las Comisiones del Cuerpo Edificio que se detallan a continuación:

a) Comisión de Uso de Suelo:

1. IC-2016-201

Petición	Autorización de fraccionamiento de predio. Petición de 16 de noviembre de 2015
Peticionario	Fiscalía General del Estado.
Identificación del predio	Predio No. 800311, clave catastral No. 1020401001, ubicado en la Avenida Patria y Avenida 12 de Octubre.

Informes Técnicos	Oficio de 16 de septiembre de 2016 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: criterio técnico favorable.
Informe Legal	Oficio de 19 de septiembre de 2016 de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	<p>DICTAMEN FAVORABLE, para que el Concejo Metropolitano autorice lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El fraccionamiento del predio de la referencia, conforme los datos constantes en el informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; 2. La compensación del área verde, de conformidad con la normativa vigente, toda vez que el área No. 2 del fraccionamiento propuesto se transferirá a la Municipalidad; y, 3. Aceptar la donación, con beneficio de inventario, del área No. 2 del predio de la referencia.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo quiero decir que hace unos meses el Fiscal Galo Chiriboga propuso esta iniciativa, me conversó a mí y al Concejal Carlos Páez y nos pareció una iniciativa muy positiva e interesante; y hubiera sido bueno procesarla con un poco más de agilidad. Yo inmediatamente me comuniqué con la Alcaldía para saber si esto era de interés de la Alcaldía, ya que es una iniciativa muy interesante y hubiera sido muy bueno que esté ya habilitada en el marco del Hábitat, dudo que se lo pueda lograr...

SEÑOR ALCALDE: Sí, justamente, esa era la razón de la premura, si está planteada una intervención para llegar a Hábitat ya con el espacio remodelado.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: De todas maneras me parece que hay que hacer una intervención más integral que entre otras cosas recupere el monumento a Las

Focas que creo que es algo que está escondido y diluido en la ciudad. Con todos esos antecedentes, yo quiero efectivamente votar favorable pero señalar que tal vez hay que acelerar los tiempos al menos hacer una intervención básica y sacar ese feo mensaje que construyó la Embajada Americana ahí, construyendo una especie de bunker con dificultades de movilización, de tal manera que ahora se convierta en un espacio público muy amigable para la ciudad. Así que yo veo con mucha satisfacción que se vaya concretando esta iniciativa.

SEÑOR ALCALDE: Así es, justamente esa fue la idea y la premura de esta sesión, estaba planteado que este punto se apruebe en la sesión ordinaria del jueves pasado, lamentablemente la sesión debió clausurarse por falta de quórum, no se llegó a este punto, pero efectivamente está planteada una intervención de la EPMMOP en este espacio que gentilmente la Fiscalía General de la Nación está donando a la ciudad; este trámite era necesario para aquello, previo a este paso se debieron realizar una serie de procedimientos en la Secretaría de Territorio, luego pasó a la Comisión en donde el trámite fue bastante ágil, yo quiero reconocer y agradecer por aquello a la Comisión de Uso de Suelo y está planificada una primera etapa de esa intervención para luego hacer algo mucho más global, pero la idea es cumplir con esos plazos. Concejales Garnica.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias Alcalde, compañeras y compañeros. Si me permiten quisiera hacer uso de una presentación para exponer con mayor claridad este punto que fue tratado en la Comisión de Uso de Suelo como usted bien lo refiere, una vez que recibimos requerimos el informe jurídico y todos en conjunto, al tratarse de un tema de colaboraciones entre instituciones y sobre todo para recibir esa donación hemos dado todo lo que corresponde a través de la Comisión de Uso de Suelo.

Ingresar a la sala de sesiones la Concejala Lic. Susana Castañeda, 15h25 (14 concejales)

**AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTO DE
PREDIO**

PETICIONARIO:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Como se ha manifestado es una autorización de fraccionamiento del predio y quien solicita este trámite es la Fiscalía General del Estado.

**INTEGRAN LA COMISIÓN DE USO DE SUELO
CONCEJALES:**

JORGE ALBÁN GÓMEZ

MARCO PONCE ROOSZ

PATRICIO UBIDIA URBANO

EDUARDO DEL POZO FIERRO

SERGIO GARNICA ORTIZ

COMISION DE USO DE SUELO

Los miembros de la Comisión de Uso de Suelo: Jorge Albán, Marco Ponce, Patricio Ubidia, Eduardo Del Pozo y quien les habla. Procede a dar lectura de las siguientes diapositivas:

Mediante Oficio No. 0012171-FGE-D-2015, de 16 de noviembre de 2015, el doctor Galo Chiriboga Zambrano, Fiscal General del Estado, señala que el 19 de diciembre del año 2014, la Fiscalía General del Estado entregó a la ciudadanía de Quito y del país el mural denominado "Grito de la Memoria", en tal sentido, comunica:

"Que se ha tomado la decisión de donar a la ciudad de Quito el Espacio Físico que actualmente funciona como parqueadero de la Fiscalía General del Estado, para que la Administración lo adecúe y lo habilite como plaza pública"

COMISION DE USO DE SUELO

En base a lo expuesto, solicita que se autorice la desmembración del predio de mayor extensión del lote propuesto como donación y sobre el cuál deberá habilitarse y equiparse la plaza que llevará el nombre de "Plaza de la Memoria"

COMISION DE USO DE SUELO



Para ubicarnos en esta foto tenemos actualmente en este sector donde funciona, lo que era la ex Embajada Americana, toda esta manzana es lo que era la embajada ahora es la Fiscalía, lo que se está generando la subdivisión es lo que está en línea roja, ocasionando una división en dos lotes; el lote que queda en la manzana que seguirá siendo ocupada por la Fiscalía General del Estado y este lote donde es la zona de parqueaderos que sería el que se entrega en donación a la ciudad. La idea es que tanto este parque que se va a generar guarde armonía e interconexión con la Plaza de Las Focas y con lo recuperado de la Casa de la Cultura. Continúa con la lectura de las diapositivas siguientes:

Tratamiento en la Comisión de Uso de Suelo

- **En sesión ordinaria de 19 de septiembre de 2016**

La Comisión de Uso de Suelo analizó la referida petición a fin de pronunciarse sobre la factibilidad de subdivisión del predio en mención.

- **Informe Técnico**

El señor Secretario de Territorio Hábitat y Vivienda mediante oficio No. STHV-DMGT-4111 de 16 de septiembre de 2016, emite **criterio técnico y legal favorable** para que la Comisión de Uso de Suelo alcance del Concejo Metropolitano de Quito lo siguiente:

COMISION DE USO DE SUELO

- **1ª.-** Se autorice la imputación de la contribución de área verde, por el área a ser donada por el administrado. El área verde correspondería al 15% y en este caso supera lo que está establecido en la ordenanza.
- **2ª.-** Se autorice la subdivisión del predio No. 800311 en dos lotes conforme a los planos debidamente suscritos que están dentro del expediente.
- **3ª.-** Se acepte la donación del lote de terreno No. 2 de una superficie de 1.027,92m², ubicado en las avenidas 12 de Octubre y Patria, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para ser destinado a la "Plaza de la Memoria"

COMISION DE USO DE SUELO

• **Informe Legal**

El señor Procurador (E), mediante oficio dentro del expediente No. 2384-2016, emite su **criterio legal favorable** para que el Concejo considere pertinente la realización para la subdivisión del predio No. 800311

Segundo.- Que la compensación establecida en el artículo 77, numeral 2, letra c) de la Ordenanza No. 172, en razón de que el fraccionamiento del predio tiene como propósito la entrega en donación del lote No. 2 producto del fraccionamiento, área que corresponde a 1,027,92 m2, que supera el porcentaje del 15% que establece el COOTAD como contribución del área verde.

Tercero.- Aceptar la donación como beneficio de inventario del área referida en el numeral anterior, lote 2 de una superficie de 1.027, 92 m2 (...)"

COMISIÓN DE USO DE SUELO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE USO DE SUELO

La Comisión de Uso de Suelo luego de analizar el expediente y de coadyuvar también para atender con celeridad este pedido, en primera instancia recomienda, salvo mejor criterio del Concejo, la subdivisión del predio No. 800311, de propiedad de la Fiscalía General del Estado, de conformidad con los datos técnicos constantes en el oficio emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Dos.- La compensación establecida en el artículo 77, numeral 2, letra c) de la Ordenanza Metropolitana No. 172, y su reforma, en razón de que el fraccionamiento del predio tiene como propósito la entrega en donación del lote No. 2 producto del fraccionamiento, con un área de 1,027,92 m2, que supera el porcentaje previsto en el COOTAD como contribución del área verde.

Tres.- Aceptar la donación como beneficio de inventario del área referida en el numeral anterior, lote 2 de una superficie de 1.027, 92 m2

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Prof. Luisa Maldonado, 15h29 (15 concejales)

Esto es lo que ponemos a consideración del Concejo y elevo a moción señor Alcalde para aprobar lo que consta en el informe de la Comisión de Uso de Suelo, a fin de viabilizar y canalizar esta subdivisión y la donación.

SEÑOR ALCALDE: Antes de someter a votación la moción quisiera pedirle al señor Secretario de Territorio que nos haga una presentación breve de cuál sería el diseño que está planteado para este espacio.

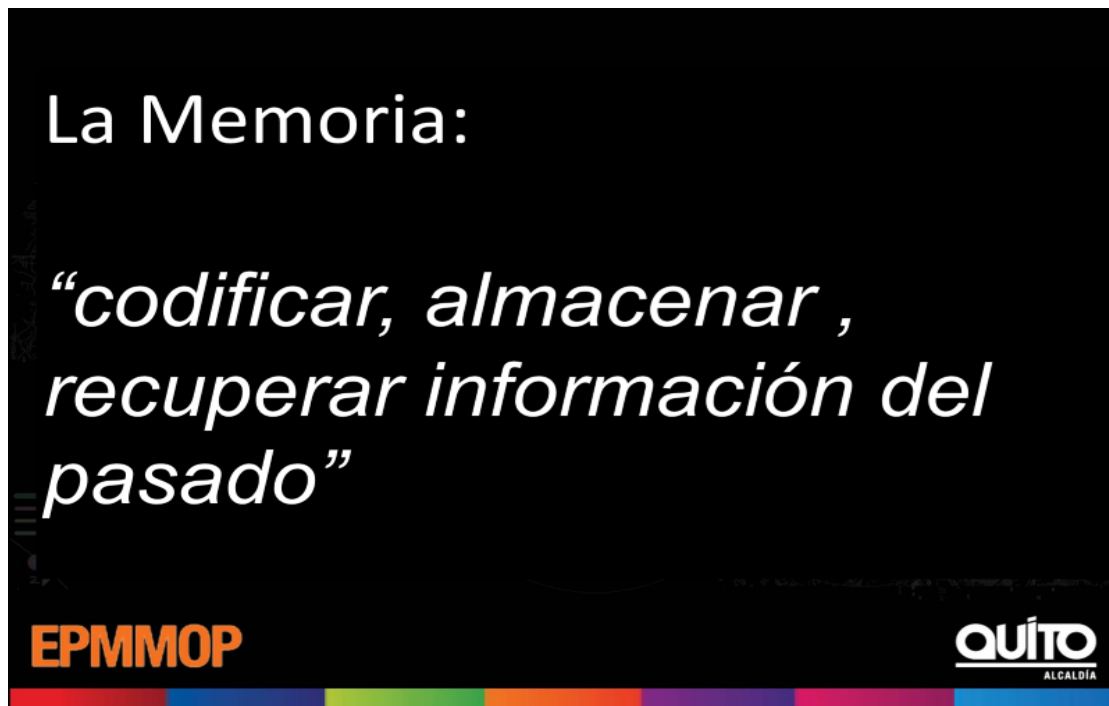
ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Señor Alcalde, señoras y señores Concejales, autoridades municipales, público presente. Me voy a enfocar en una rápida presentación sobre el anteproyecto propuesto para esta plaza, recalando que el tiempo que ha transcurrido en estas semanas anteriores está relacionado a un error técnico admisible de medida en el predio, esto es importante señalarlo.

El predio que es producto de este fraccionamiento, que ustedes aprobarían el día de hoy, tenía una diferencia de área que superaba el error técnico admisible y ustedes saben aprobamos recientemente la ordenanza que corrige los errores técnicos admisibles y éste es el primer caso de regularización de la ETAM, entonces también tiene un doble mérito este predio; primer caso en el cual se aplica la Cédula Catastral por esta diferencia de 101 m² y por lo tanto tuvimos que regularizar las áreas antes de fraccionarlas, eso nos tomó un poco de tiempo y poner a prueba el sistema informático, los informes de Catastro, el Registrador de la Propiedad que ya inscribió el predio con las cabidas ciertas y la aprobación que les estamos presentando el día de hoy. Evidentemente, eso condujo a una pequeñas demoras que las hemos superado y el camino, de paso, ya está allanado para todos los predios que se van a beneficiar de la ETAM ya han ingresado otros y ya tenemos un segundo predio que al momento ha sido tramitado por error técnico admisible.

El diseño ha sido desarrollado por la EPMMOP, me permito hacer la presentación aquí, nos acompaña Carolina Delgado, Directora de Diseño de la EPMMOP pero la voy hacer yo porque en realidad hemos estado muy cercanos a este proyecto como Secretaría de Territorio.



Es la Plaza de La Memoria.



Evidentemente se trata de codificar, almacenar, recuperar información del pasado, en este caso información relevante por el contenido de la proclama democrática y

derechos humanos que hay detrás de este predio que como ya lo dijo el Concejal Garnica se ubica en el ex predio de la Embajada Americana, actual sede de la Fiscalía General del Estado frente a la Casa de la Cultura, diagonal al monumento de Las Focas, frente a La Católica.



Ese es el predio con una superficie de 5.888 m²., de los cuales vamos a recibir nosotros aproximadamente 1.029m² quedando la Fiscalía en los 4.800 m².

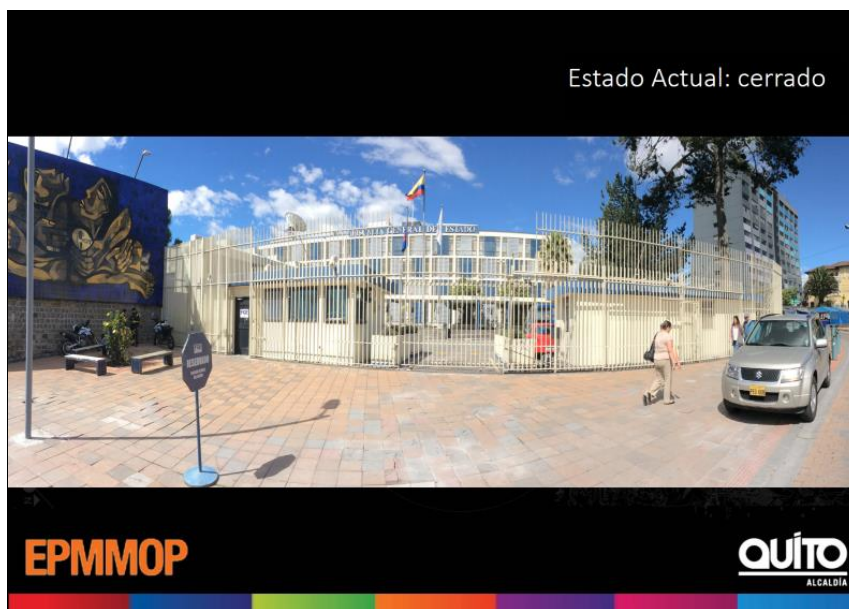
Objetivo

La Fiscalía del Estado y el Municipio de Quito, a través de la “Plaza de la Memoria”, buscan entregar no solo un espacio público, sino un sitio de reflexión y tributo para personas y elementos de nuestra ciudad, que merecen ser recordados.

EPMMOP

QUITO
ALCALDÍA

El objetivo es honrar a la memoria de las víctimas de la violencia del Estado; de la violencia de la represión y por lo tanto hacer una par al mural que flanquea a este predio.



Esta es la situación actual, tenemos un cerramiento importante que está relacionado a la protección de la Embajada Americana, mural del pintor Egüez, inaugurado el 10

de diciembre de 2014 y una plataforma única que permite hacer el giro a la derecha proveniente desde la Avda. 12 de Octubre hacia la Avda. Patria.



La situación es desgastada, observen ustedes el parterre central de la Avda. Patria, el impedimento a pasar al Campus que integramos en la Casa de la Cultura quitando el cerramiento donde se va a realizar el Hábitat III y evidentemente esto es parte del área de influencia del proyecto.



Estas barreras con estas pilonas que servían realmente de protección antibombas de la Embajada Americana evidentemente serán removidas y reemplazadas por una serie de bolardos amigables con el tráfico; estamos viendo desde la 12 de Octubre hacia la Avda. Patria.

Propuesta:

1. Mejoramiento y rehabilitación del entorno

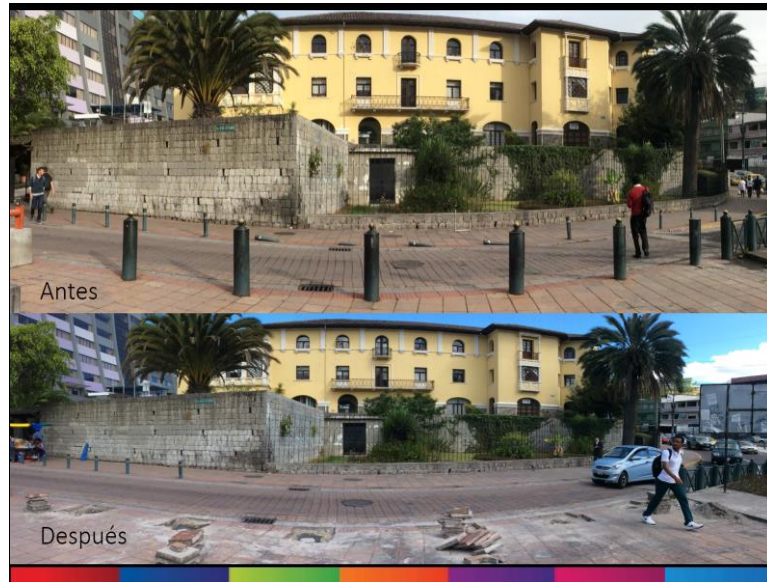
- Cruces peatonales seguros
- Retiros de obstáculos
- Mejoramiento del espacio público
- Retiro de bolardos y reutilización
- Arbolado urbano

EPMOP

QUITO
ALCALDIA

El mejoramiento incluye los siguientes componentes:

- Cruces peatonales seguros;
- El retiro de esos obstáculos;
- El mejoramiento del espacio público;
- El retiro de los bolardos y su reutilización en otras áreas donde sí se requiere proteger al peatón; y,
- Un incremento del arbolado urbano.



Esta es la situación viendo hacia el predio de La Católica y la EPMOP ha comenzado a retirar esos bolardos, pensábamos que iba a ser muy difícil pero en la práctica si es posible retirarlos con cierta agilidad. Son macizos de hormigón, es decir el cascarón es metálico y vertieron hormigón adentro, pensábamos que estaban profundamente anclados pero afortunadamente no es el caso.



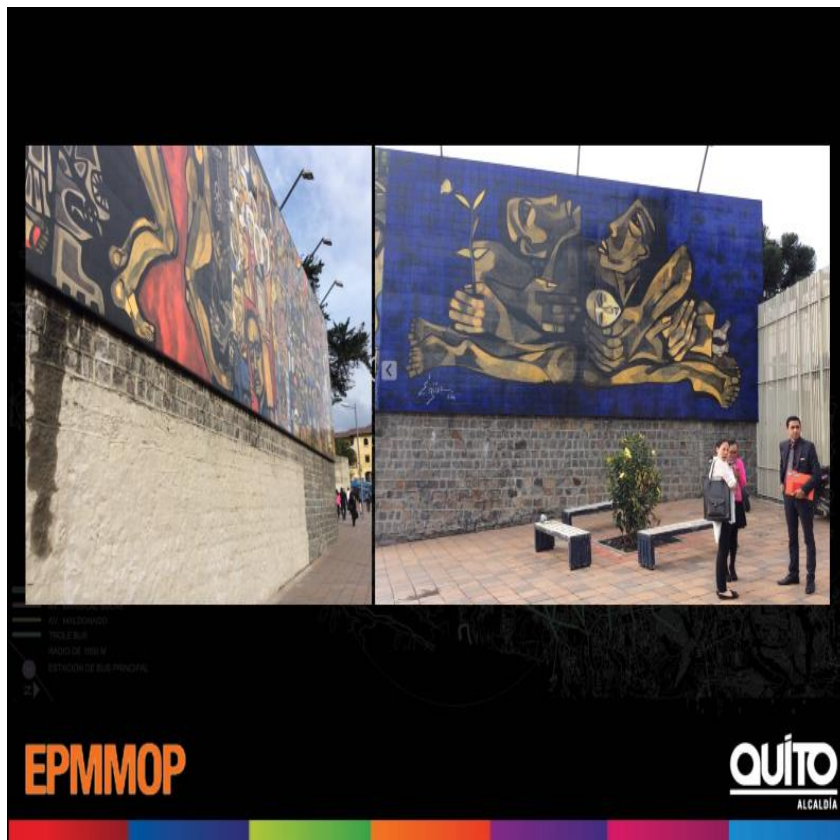
Se están reemplazando esos maceteros algo agresivos que dividían el espacio público y ustedes observan árboles sembrados al ras del pavimento, obras en curso.

Propuesta:

2. Respeto a los murales



El respeto a los murales, observemos un poco.



El mural consta de dos flancos; tiene un flanco hacia la Plaza; tiene esta iconografía indigenista humana y la parte esencial del mural flanquea hacia la avenida Patria frente al Campus de la Casa de la Cultura y narra todas las violentaciones de los derechos humanos producto de la tiranía estatal.

Propuesta:

"codificar, almacenar, recuperar información del pasado..."

3. Creación de la Plaza :

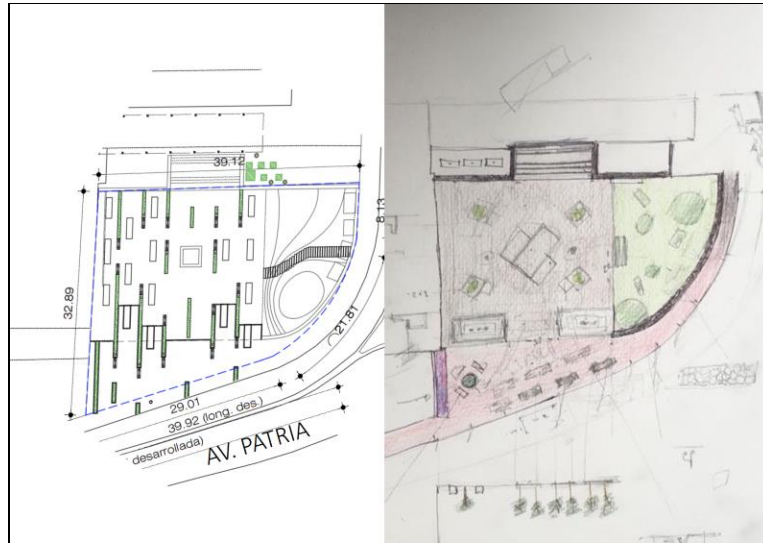
- Acceso público
- Arbolado
- Elementos
- Permeabilidad
- Respeto a los murales
- Elementos históricos y memorables

EPMOP

QUITO
ALCALDÍA

La creación de la plaza incluye lo siguiente:

- Un acceso público renovado a la Fiscalía;
- Arbolado, como observamos en las fotos;
- Elementos de mobiliario urbano;
- Permeabilidad entre la plaza y la Fiscalía;
- Una puesta en escena de los murales; y,
- Elementos históricos memorables que se van a poner en valor.



Este es el boceto de la plaza; el edificio de la Fiscalía está en la parte alta de la lámina que ustedes están viendo; el giro a la derecha desde la avenida 12 de Octubre hacia la avenida Patria y se plantea un espacio de integración basado en este boceto que es elaborado por los técnicos de la EPMMOP. Vamos a describir un poco esta plaza de mil metros cuadrados.



Estos son los tratamientos previstos de la plaza, para ubicarnos donde está el cuadrante inferior estaría el monumento Las Focas, el monumento a La Insidia y que evidentemente procuraremos ponerlo en valor, al menos, elevándolo en altura. La plaza tiene tres tratamientos, el cuadrante verde que es donde tenemos una naucaria

madura, más dos árboles de copa se mantienen tal cual, con una caminería; se mantiene un bordillo de un muro que nos sirve como asiento curvo.

El espacio donde actualmente funciona el estacionamiento de la Fiscalía, el cuadrado central, mantenemos la piedra ya que es una piedra basílica de muy buena calidad, sencillamente quitamos algunas piedras y sembramos árboles y vegetación dándole permeabilidad.

Los dos rectángulos que ustedes observan en ese gran cuadrado son las bazas de las puertas de ingreso a la ex embajada se mantienen porque son macizas, vamos a realizar unos zócalos donde se ubicarán básicamente estandartes; y, finalmente el espacio triangular que está en gris y que es propiamente lo que enfrenta los murales donde hemos perforado para poner mobiliario urbano, bancas, árboles e iluminación.



Esto es lo que se obtendría por la integración del espacio, repito conservamos la piedra, el pórtico de ingreso a la Fiscalía, lo ponemos en valor; ahí están los árboles que les decía que tienen 30 o 40 años. Los parqueaderos salen de ahí solamente quedan atrás y por lo tanto todos estos vehículos no estarán más y tendremos hacia la avenida Patria todo lo que ven en la diapositiva superior habrá una integración visual total.



Aquí tenemos ya el boceto, el render de la plaza, ustedes ven se mantiene la piedra; en el cuadrante central en ese zócalo estamos pensando hacer una escultura que acompañe el centro de la plaza; árboles que acompañen el tratamiento permeable de manera que el pórtico de la Fiscalía va a estar integrado totalmente al espacio público, la idea es no poner cerramiento en esto sino que el cerramiento esté operando hacia dentro del edificio.



Tenemos aquí la vista aérea, estamos viendo hacia la avenida Patria, al frente estaría la Casa de la Cultura; el cuadrante de vegetación que ya existe se convierte en un rincón verde accesible al público.

La Plaza de La Memoria propiamente dicha que es la parte frontal y finalmente la integración peatonal con la avenida Patria que se integraría y ahí está el mural que produce la "L" en el cuadrante superior de la pantalla.



Esto es viendo hacia la avenida 12 de Octubre, la misma idea recuperación de iluminación afortunadamente tenemos instalaciones eléctricas preexistentes que nos permiten colocar todos estos dispositivos de iluminación.

Es un proyecto que recupera, por lo tanto, la piedra, las instalaciones eléctricas, se elimina el cerramiento se pone la buena arquitectura de ese edificio, que es arquitectura moderna se la va a poner en valor.

Incremento de mobiliario urbano y permeabilidad



Un detalle del mobiliario y de los vestigios de la guardianía que por ser en hormigón armado no se la puede sacar y más bien lo estamos poniendo como lugares de encuentro como bancas.

Murales mantienen su importancia en la plaza – transparencia



Ahí está el mural, la parte oriental del mural, la otra da hacia la Casa de la Cultura. Un bonito espacio como ustedes pueden observar lleno de vegetación e iluminación, creemos que será un éxito complementario a la concurrencia de estudiantes que vienen a este sector.



Estamos pensando que el tiempo de ejecución en dos fases, como dijo el Alcalde, de manera inmediata estamos ya retirando los bolardos; estamos quitando todas estas pilonas tremendas ya está en curso y estará listo en quince días. El resto de la plaza estará listo en aproximadamente sesenta días, completa la plaza. El diseño y la ejecución será de manera directa por la EPMOP y básicamente el presupuesto no será muy oneroso son mil metros cuadrados.

Salen de la sala de sesiones el Concejal Sr. Marco Ponce y la Concejala Sra. Ivone Von Lippke, 15h36 (13 concejales)

Tenemos ya experiencia, hemos inaugurado recientemente el Parque Navarro y nos da una estimación presupuestaria razonable, en realidad recibimos mil metros cuadrados y obtenemos un espacio público ganado para la ciudad. Gracias Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Gracias, señor Secretario. Concejal Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Buenas tardes, muchas gracias; qué bueno saber que uno de los mandatos de la Comisión de la Verdad encuentra espacios para comenzar a plasmarse en realidad, haciendo memoria a los delitos y violaciones de

los derechos humanos y que éste sea uno de los espacios para concretizarse. Qué bueno, también saber que se incorporan más espacios verdes para la ciudad.

Yo quiero aprovechar la oportunidad para solicitar a la Comisión de Mesa; para solicitar a la Alcaldía, que se ponga en el orden del día la denominación con el nombre de Arturo Jarrín a una calle y que cuenta con todos los informes desde hace más o menos siete meses, pero hasta este momento no se lo conoce y aprovecho esta oportunidad porque se trata también de uno de los aspectos de la Comisión de la Verdad para cumplir con el mandato de homenajear a quienes han sido víctimas de la represión de los derechos humanos. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Buenas tardes, yo quería también saludar la iniciativa de la Fiscalía General del Estado y por supuesto la acogida que ha tenido por parte del municipio, creo que es importante tener en la ciudad estos espacios públicos con significado sobre todo en este caso para las víctimas de la represión en el período inmediato anterior que vivió este país.

Yo quisiera señalar que sería bueno que en el proyecto se incorpore también un tratamiento de la plazoleta que es encima del intercambiador de la Avda. Patria y el cruce peatonal desde la Universidad Católica hacia esa plazoleta así como también el tratamiento de la vereda frente a la Fiscalía; yo doy clases en la Politécnica y paso por ahí todas las semanas y la vereda por el tráfico vehicular se han movido los adoquines que la componen y está en muy malas condiciones de caminabilidad. La plazoleta, siendo que es un espacio importante porque hay comercios pequeños que ofrecen un servicio útil para la comunidad universitaria que transita por ahí, a veces no tienen donde sentarse para poder compartir algún alimento, tiene ese uso, la gente ha valorado eso y me parece que con un tratamiento creativo y de poco presupuesto se puede tener importantes mejoras.

El cruce peatonal en donde vira la gente que baja desde la Ladrón de Guevara para coger la Avda. 12 de Octubre no paran necesariamente ahí, no está bien manejado ahí y a veces la gente que por flujos importantes cruza esa intersección corre riesgos, yo creo que esto le incrementa poquísimos en el valor y me parece que hacemos un aporte de mayor envergadura.

SEÑOR ALCALDE: Me parece adecuado, por favor, señor Secretario tome en cuenta la sugerencia, como dije la premura que tenemos ahora es llegar con una primera etapa a Hábitat para que este espacio sea amigable, abierto dentro del gran conjunto que será sede de Hábitat, pero en una segunda etapa perfectamente podemos incluir aquello y que tengamos una solución integral para la zona, me parece adecuado. Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias Alcalde, compañeras y compañeros concejales, yo también quiero sumarme a la iniciativa de la Fiscalía y en buena hora que el municipio haya acogido esta idea, me parece bien importante Alcalde, esto es bien simbólico para la ciudad y para el Ecuador por todo lo que representa, por todo lo que eso dice en cuanto a los derechos humanos. No solamente es la recuperación del espacio público sino que es muy simbólico para la ciudadanía, que estas cosas que sucedieron en el pasado no vuelvan a suceder; que el Estado esté al servicio de la gente y no a la represión, en ese sentido esto es bien profundo por lo cual felicito.

Al inicio, Jacobo, nos mostró el parterre de la Avda. Patria, efectivamente esa parte está bien deteriorada y no sé si me descuide en la presentación, ¿sí es que existe alguna segunda etapa? como lo ha dicho el Alcalde, que primero queremos llegar a Hábitat que me parece bien, pero luego podemos ir mejorando ese espacio por lo que quisiera conocer.

Qué bueno que exista esta confluencia del arte y del espacio público porque está toda la obra y eso es muy importante. Me queda la inquietud sobre el parterre de la Avda. Patria.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA: Podemos integrarlo.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Está bien deteriorado y eso no está mejorado. Además, todo el paso que se requiere entre la vereda que está junto a la Fiscalía frente a la Casa de la Cultura; la Casa de la Cultura está con ese espacio abierto muy bonito pero el cruce no hay forma, hay dificultad para cruzar entonces quizás colocar pasos cebras; definir un poco más la señalética para los peatones.

ARQ. JACOBO HERDOÍZA, SECRETARIO DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA Totalmente asumible en la misma línea de lo que mencionó el Concejal Páez.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación o comentario? Señorita Secretaria someta a votación ordinaria la aprobación de la moción planteada por el Concejal Garnica.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación del expediente correspondiente.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SR. HÉCTOR CUEVA				✓
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE				✓
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	14 votos a favor			8 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobado, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (14 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. IC-2016-201, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE USO DE SUELO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 LITERALES D) Y X), 323 Y 472 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y, ARTÍCULO 77, NUMERAL 2), LETRA C) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 172, **RESUELVE:**

1. AUTORIZAR LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO No. 800311, DE PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UBICADO EN LAS AVENIDAS 12 DE OCTUBRE Y PATRIA, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS CONSTANTES EN LOS INFORMES TÉCNICOS DE LA SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA, CONSTANTES EN EL OFICIO No. STHV-DMGT-4111 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y, EL MEMORANDO No. DMGT-168-2016 DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
2. AUTORIZAR LA COMPENSACIÓN DE ÁREA VERDE, EN RAZÓN DE QUE EL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO TIENE COMO PROPÓSITO LA ENTREGA EN DONACIÓN DEL LOTE No. 2 PRODUCTO DEL FRACCIONAMIENTO, CON UN ÁREA DE 1.027,92 M2, QUE SUPERA EL PORCENTAJE PREVISTO EN EL COOTAD COMO CONTRIBUCIÓN DE ÁREA VERDE; Y,
3. ACEPTAR LA DONACIÓN A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, CON BENEFICIO DE INVENTARIO, DEL ÁREA ANTES REFERIDA, LOTE No. 2 CON UNA SUPERFICIE DE 1.027,92 M2.

AUTORÍCESE A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA PARA QUE PROCEDA CON EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE, CONFORME EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL Y METROPOLITANO VIGENTE, PARA PERFECCIONAR LA DONACIÓN ACEPTADA CON LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

RESOLUCIÓN QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES PERTINENTES.

SEÑOR ALCALDE: Pasemos al siguiente punto del orden del día, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

b) Comisión de Propiedad y Espacio Público:

1. IC-2016-187

Petición	Solicitud de celebración de un Convenio de Administración y Uso Múltiple. Petición 4 de septiembre de 2014.
Peticionario	Club de Leones "Quito Luz de América".
Identificación del predio	Predio No. 802416 (parcial), clave catastral No. 13608-04-082 (parcial), ubicado en la Parroquia Carcelén.
Informes Técnicos	Oficio de 22 de enero de 2016, la Dirección Metropolitana de Catastro remite ficha técnica: "(...) FICHA: 1 DE 1 DATOS TÉCNICOS PARA CONVENIOS DE USO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES 1.- DATOS TÉCNICOS DEL INMUEBLE SOLICITADO. 1.1.- ÁREAS DE TERRENO Y/O EDIFICACIONES: ÁREA DE TERRENO: 1.560,62 m ² ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 1.398,00 m ² (...)" Oficio de 1 de febrero de 2016, de la Administración Zonal La Delicia remite el

	borrador del Convenio de Administración y Uso Múltiple. Oficio de 18 de febrero de 2016, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles emite: criterio técnico favorable.
Informe Legal	Oficio de 14 de abril de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	DICTAMEN FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano autorice la celebración del Convenio de Administración y Uso Múltiple entre la Administración Zonal La Delicia y el Club de Leones "Quito Luz de América", del predio de la referencia, cuyos datos técnicos constan en la ficha emitida por la Dirección Metropolitana de Catastro, adjunta al oficio No. 499 de 22 de enero de 2016.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Este informe se relaciona con el tema del Deportivo Quito ¿no?

Sale de la sala de sesiones el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 15H48; y, pasa a presidir el Abg. Eduardo Del Pozo Fierro, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito (12 concejales)
--

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: No, es del Club de Leones.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Gracias y disculpen.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Proceda con la votación ordinaria, señorita Secretaria.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación del informe en referencia.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
---------	---------	-----------	--------	---------

1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SR. HÉCTOR CUEVA				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
12. DRA. RENATA MORENO				✓
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE				✓
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor			8 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobado el informe.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-187**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 7 DEL ARTÍCULO 264 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR; LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, EL PRIMER ARTÍCULO INNUMERADO, INCISO PRIMERO DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 097 REFORMADA POR LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 171, DE 5 DE ENERO DE 2005, **RESUELVE:** AUTORIZAR

LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN Y USO MÚLTIPLE, POR UN PLAZO DE 5 AÑOS, DEL PREDIO No. 802416 (PARCIAL), CLAVE CATASTRAL No. 13608-04-082 (PARCIAL), UBICADO EN LA PARROQUIA CARCELÉN, ENTRE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL LA DELICIA Y EL CLUB DE LEONES “QUITO LUZ DE AMÉRICA”, A FIN DE CONTINUAR CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA CLÍNICA METROPOLITANA CARCELÉN.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Siguiendo punto del orden del día, señorita Secretaria.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

2. IC-2016-186

Petición	Solicitud de reversión de comodato. Petición 19 de agosto de 2013.
Peticionario	Mgs. Carina Vance Mafla, ex Ministra de Salud
Identificación del predio	Inmuebles con claves catastrales Nos. 13314-03-018 y 13314-02-009 y predios Nos. 344720 y 552179, respectivamente, ubicados en la Urbanización El Clavel
Informes Técnicos	Oficio de 23 de octubre de 2013, Administración Zonal Calderón: criterio técnico favorable. Oficio de 26 de noviembre de 2013, de la Dirección Metropolitana de Catastro remite las fichas técnicas Nos. 1 y 2, en la cual se detallan los datos técnicos de los bienes municipales, objeto del comodato, aclarando que el predio No. 552179, clave catastral No. 13314-02-009, se ha egresado y que corresponde actualmente al predio No. 287812. Oficio de 2 de diciembre de 2013, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable. Oficio de 24 de marzo de 2014, de la Administración Zonal

	Calderón: informe técnico favorable. Oficio de 23 de abril de 2014, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: se ratifica en el criterio favorable de 2 de diciembre de 2013.
Informe Legal	Oficio de 1 de agosto de 2014, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal desfavorable.
Dictamen de Comisión	DICTAMEN DESFAVORABLE , a la petición formulada por el Ministerio de Salud; y, por lo tanto, para que el Concejo niegue la terminación unilateral del contrato de comodato celebrado a favor de la Cruz Roja Ecuatoriana de los inmuebles con claves catastrales Nos. 13314-03-018 y 13314-02-009 y predios Nos. 344720 y 552179, respectivamente, ubicados en la Urbanización El Clavel, parroquia Calderón, por cuanto no existe fundamento jurídico para que el Municipio de Quito dé por terminado el contrato.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señores concejales tienen el uso de la palabra. Concejales Albán.

Ingresar a la sala de sesiones el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 15h49, y pasa a presidir la sesión (13 concejales)

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo quisiera una mayor explicación sobre este tema, porque de lo que yo entiendo es la propia ex ministra la que está solicitando la reversión del comodato, pero lo hace de manera institucional; entonces no sé si el propio solicitante lo hace, no sé si es en función de perfeccionar el acuerdo directo con la Cruz Roja, no termino de entender muy bien por lo que quisiera una explicación adicional del sentido de este informe, pero si de alguna manera se trata de revertir el comodato para ir en un acuerdo directo con la Cruz Roja habría que votar favorable, pero quisiera entender mejor el motivo de la resolución.

SEÑOR ALCALDE: Concejales Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Tiene razón colega Albán, el comodato está a 99 años a favor de la Cruz Roja y viene un tercero que es el Ministerio de Salud y que

pide que se revierta el comodato, por lo tanto al emitir un dictamen desfavorable, es más yo aprovecho este momento para decir que lo que vamos a resolver es que no exista ninguna modificación del comodato que está vigente y al no haber ninguna modificación del comodato que está vigente habíamos solicitado que la Secretaría comunique directamente al Ministerio de Salud que era un tercero que no interviene en el comodato porque éste es Cruz Roja – Municipio y no interviene el Ministerio de Salud. Cruz Roja como ente autónomo.

Ingresar a la sala de sesiones el Concejal Sr. Marco Ponce, 15h50 (14 concejales)

Nosotros habíamos acordado que debe seguir el comodato como ha resuelto el Concejo en su momento oportuno y no habiendo ninguna modificación a lo resuelto por el Concejo considerábamos pertinente que no era necesario que venga al Concejo para decir se mantiene o se ratifica el comodato que existe. Yo entiendo que está en el filo de la navaja pero me parece importante que como no hay modificación a lo que resuelve el Concejo de ese entonces, no ameritaba que sea incorporado para tratamiento otra vez del Concejo porque era un pedido de terceros.

Esta es la realidad, entonces lo que queda claro es que el comodato se mantiene por los 99 años que fue otorgado originalmente. Se conoce lo que había pedido el Ministerio de Salud y que hoy no se lo atiende, lo que sucede es que si no me equivoco esta petición era parte de todo un proceso de reestructuración institucional y acabar con unas repúblicas independientes y autónomas, en ese tono era pero esos proyectos de reestructuración administrativa e institucional no avanzaron, no se consolidaron por lo que sigue siendo la Cruz Roja una entidad autónoma e independiente del Ministerio de Salud.

Ingresar a la sala de sesiones la Concejala Sra. Ivone Von Lippke, 15h52 (15 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, en realidad yo le revisé la petición del Ministerio de Salud y ahí existe una confusión de lo que es comodato y lo que es comodato precario. Comodato precario de acuerdo al concepto de lo que establece el Código Civil es cuando el municipio se reserva el derecho de restituir el inmueble en cualquier momento, y el comodato a 99 años es un comodato fijo y con

cláusulas resolutorias. Una de las cláusulas resolutorias es cuando no se cumple el fin para el cual se entrega el inmueble en comodato. Existe un informe de Procuraduría que dice que la Cruz Roja ha cumplido con el fin específico para el cual fue entregado el inmueble, entonces jurídicamente no se puede dejar sin efecto ese comodato, consecuentemente yo creo que está bien que se haya emitido dictamen desfavorable al respecto.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna otra observación o comentario? Señorita Secretaria someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales procedo a tomar votación ordinaria sobre la aprobación del informe desfavorable de la comisión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SR. CARLA CEVALLOS				✓
6. SR. HÉCTOR CUEVA				✓
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	16 votos a favor			6 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobado el informe, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (16 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-186**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323 Y 441 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 2077 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL; Y, ARTICULO 1.308 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL, **RESUELVE:** ACOGER EL DICTAMEN DESFAVORABLE DE LA COMISIÓN, Y POR LO TANTO, NEGAR LA PETICIÓN FORMULADA POR EL MINISTERIO DE SALUD RESPECTO DE LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO A FAVOR DE LA CRUZ ROJA ECUATORIANA DE LOS INMUEBLES CON CLAVES CATASTRALES Nos. 13314-03-018 Y 13314-02-009, Y PREDIOS Nos. 344720 Y 552179, RESPECTIVAMENTE, UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN EL CLAVEL, PARROQUIA CALDERÓN, POR CUANTO NO EXISTE FUNDAMENTE JURÍDICO PARA QUE EL MUNICIPIO DE QUITO DÉ POR TERMINADO EL CONTRATO.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE AL INTERESADO Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

SEÑOR ALCALDE: Sigamos, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

3. IC-2016-188

Petición	Solicitud de reversión de comodato. Petición 18 de febrero de 2015.
Peticionario	Econ. Gustavo Chiriboga Castro, ex Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles
Identificación del predio	Predio No. 788020 (hoy 1353845), clave catastral 11512-02-006 (hoy 11411-02-001), ubicado en la Avenida Simón Bolívar, Parroquia Nayón.
Informes Técnicos	Oficio de 25 de marzo de 2015, Dirección Metropolitana de Catastro remite la ficha técnica No. 1, en la cual se

	<p>detallan los datos técnicos del bien municipal, aclarando que la referida área correspondió a una parte del inmueble identificado con clave catastral No. 11512-02-006 y predio No. 788020 y que actualmente consta con la clave catastral No. 11411-02-001 y predio No. 1353845.</p> <p>Oficio de 15 de julio de 2015, de la Administración Zonal Eugenio Espejo: criterio técnico favorable.</p> <p>Oficio de 22 de diciembre de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: informe técnico favorable.</p>
Informe Legal	Oficio de 13 de abril de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.
Dictamen de Comisión	DICTAMEN FAVORABLE , para que el Concejo Metropolitano modifique su resolución contenida en el oficio No. SG 2740 de 31 de diciembre de 2008, eliminando el numeral 2 de la misma, por el cual se otorgó en comodato a favor de la Sociedad Deportivo Quito el predio No. 788020 (hoy 1353845), clave catastral 11512-02-006 (hoy 11411-02-001), ubicado en la Avenida Simón Bolívar, Parroquia Nayón; y, por lo tanto, para que el referido inmueble se revierta al patrimonio municipal.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Primera vez que vamos a discutir tanto sobre los informes de comisión. Yo estoy seguro que hay razones suficientes para revertir el comodato a la Sociedad Deportivo Quito, casi no me cabe duda pero la duda que me queda no va en el fundamento jurídico legal de hacerlo sino en la oportunidad para hacerlo. Es público y notorio que el Deportivo Quito está pasando por un trance bastante difícil y complicado y entonces “hacer leña del árbol caído” me resulta un poco duro, por decir lo menos, ingrato hasta feo pero de todas maneras, aunque los liguistas no le quieren al Quito, es un equipo bastante representativo de la ciudad y el país no sé, si vaya a tener solución la situación económica del Deportivo Quito no tengo la menor idea parece poco probable que tenga una solución razonable, a lo mejor va en el camino de la extinción lo cual no deja de ser penoso para una institución significativa de esta ciudad y del país, son cinco campeonatos nacionales

que ha tenido el Quito y que lleva el nombre de la ciudad, además tiene algunos bienes recibidos por la ciudad.

Yo sugiero, más por razones, sin poner en duda el fundamento jurídico de esta propuesta de resolución sino más bien por un poco de sensibilidad frente al tema postergar un poco la resolución hasta que tengamos más claridad; eventualmente al propio Deportivo Quito se le resuelve el problema porque tener este comodato seguramente le significa obligaciones que no las va a poder cumplir, a lo mejor es así y le salvamos de un problema al quitarle este comodato, pero tengo la impresión y me permito sugerir que lo posterguemos hasta tener un panorama más claro de cuál puede ser el futuro de este equipo y el acuerdo o la conveniencia de que se le libere de esta carga al equipo Sociedad Deportivo Quito y la resolución sea lo más amigable, esa sería mi sugerencia a consideración de los compañeros concejales.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Sra. Ivone Von Lippke, 15h57 (14 concejales)

SEÑOR ALCALDE: Concejales Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Plenamente de acuerdo con Jorge, no hay nada que hacer. En realidad, señor Alcalde, yo creo también que no es el momento como para analizar este comodato, una reversión. Jurídicamente, yo también lo revise es un comodato a cincuenta años para que haya un equipamiento recreativo y de deportes y le dan una cláusula resolutive de tres años si no construyera.

Sale de la sala de sesiones el Concejales Dr. Mario Granda, 15h58 (13 concejales)

A mí me da mucha pena que un equipo que lleva el nombre de la ciudad y que ha dado glorias a nivel nacional y local atraviese por esta situación, yo he visto y quiero sacar a relucir una donación que hicimos nosotros a la Concentración Deportiva de Pichincha del Estadio Olímpico Atahualpa en donde expresamente se manifiesta y se le apoya al Deportivo Quito por ser un equipo que lleva el nombre de la ciudad y claramente dice *la Concentración Deportiva de Pichincha se compromete a respetar la concesión que el Ilustre Municipio de Quito tiene hecha a favor de Sociedad Deportivo Quito para que utilice en forma que ha venido gozando el Estadio Olímpico Atahualpa para avisos de programa comercial en el interior del estadio sin limitación alguna*, es decir ellos gozan

de ese beneficio, de la propaganda, pero ahora están en proceso judicial porque AFNA nunca les ha pagado, es decir el Deportivo Quito tiene muchos problemas.

Ingresar a la sala de sesiones el Concejal Dr. Mario Granda, 15h59 (14 concejales)

Yo apoyo todo lo manifestado por el señor Concejal Jorge Albán y también si quisiera revisar la escritura de comodato que no está incorporada al proceso para conocer si en realidad cabe la reversión o ver alguna otra alternativa para apoyarle al Deportivo Quito.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Plenamente de acuerdo con la sensibilidad ante un equipo que es un referente para la ciudad. Quiero que se note claramente que el dictamen es para que se modifique la resolución porque el comodato es de dos predios; el uno que le están dando uso además de otros predios que tiene en Carcelén y que le están dando uso parcial ya que a la mitad le dan uso en la cancha y la otra mitad no; presentaron una iniciativa para un proyecto privado pero ya no está Antonio que era desde la Comisión de Deportes que quería que lo tratemos.

Yo estoy de acuerdo con la sensibilidad pero les hago notar que con esta escritura de comodato o resolución se le da dos predios, el uno que sí le da uso y el otro que lo tiene total y absolutamente abandonado y que por lo tanto se convierte en un espacio que genera una situación de riesgo, de desperdicio social y que es necesario darle un uso público, de eso se trata. Hicimos una inspección y la Dirección de Bienes hace esa diferenciación, se lo conversa con los representantes del Deportivo Quito y por lo tanto no se trata de afectar al equipo. Además, es modificación de la resolución porque solamente afecta al predio que no le dan el uso debido.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, miembros del Concejo; gracias la aclaración que hace el Concejal Luis Reina pero independiente de esto yo creo que el Concejo no puede resolver en base a los resultados, si está ascendiendo o descendiendo porque creo que en otros casos, otros clubes han declinado aspiraciones legítimas de tener un predio para desarrollar proyectos inclusive de orden social – deportivo, en pos de aspiraciones de orden académico, de extensiones

universitarias al sur y eso ya nos ha pasado y nosotros hemos sido también directivos y hemos siempre fallado en función de los intereses de la ciudad.

Yo creo que con lo que nos aclara el Concejal Luis Reina debemos nosotros resolver porque inclusive, y felicito a la comisión, ha concertado, ha consensuado con el club y éste está dispuesto y pienso que ahí hay un predio que puede ser explotado adecuadamente para otros fines sociales y en beneficio de la ciudad.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Abg. Sergio Garnica, 16h02 (13 concejales)

Mi pedido es que hoy mismo resolvamos y demos paso a lo que ya como dictamen de comisión tenemos, un dictamen favorable, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Del Pozo.

CONCEJAL ABG. EDUARDO DEL POZO: Gracias Alcalde, compañeros concejales; era muy oportuna la aclaración de Luis, creo que con esa aclaración cambia el escenario habida cuenta de que va a continuar usando la mitad del predio y sería el otro predio realmente el que pudiera destinarse a otro tipo de actividades y pienso que ese tipo de actividades debe seguir siendo el deporte mismo. Si uno hace un análisis a groso modo de la actual realidad que vive que el deporte ecuatoriano, al deporte quiteño nos está haciendo falta todavía mucho impulso, pienso yo que de parte de los equipos locales debe existir mucho más esfuerzo aún para salir adelante como ciudad, para representarnos con más fuerza de la que ya se ha venido haciendo.

Opino que de parte de la municipalidad sería importante que este lote, si la decisión es de revertir este comodato a Sociedad Deportivo Quito, se le implemente igualmente como un centro de desarrollo deportivo en la ciudad, pienso yo que como ciudad y como municipalidad todavía tenemos que hacer mucho por el deporte quiteño, creo que hay un gran campo de acción aún en esta índole y eventualmente ese terreno podríamos impulsarlo en ese desarrollo deportivo que necesitamos todavía impulsar dentro del Distrito Metropolitano de Quito.

Ingresa a la sala de sesiones la Concejala Sra. Ivone Von Lippke, 16h04 (14 concejales)

Jurídicamente y consta en todos los informes, no hay por donde darse las vueltas, el incumplimiento está dado y más aún si es que se ha consensuado con la Sociedad Deportivo Quito, claro que a todos nos da mucha pena, más allá de ser liguista, que ese clásico capitalino no se pueda dar en nuestra ciudad en estos instantes pero creo que este es un tema jurídico que deberíamos hasta cierto punto dar paso comprometiéndonos todos como Concejo Metropolitano a seguir impulsando en estos espacios donde estaban pensados en un inicio que sean destinados para el deporte continuar con ese enfoque deportivo que tanta falta le hace a la ciudad; así que yo pido por el contrario que si demos paso, habida cuenta de lo que dijo Luis, a este informe de la comisión.

SEÑOR ALCALDE: Concejala Maldonado.

CONCEJALA PROF. LUISA MALDONADO: Gracias, también era nuestra inquietud, nosotros sí pudimos leer un poco más el expediente y efectivamente teníamos la curiosidad de que si era otro terreno y es otro predio no es el que está usando, entonces yo estoy de acuerdo con el argumento del Concejal Albán y no creo que de ninguna manera estamos legislando según suben o bajan no es así ¿dónde vamos a quedar? Yo soy hinchista a muerte del Aucas suba o baje estamos ahí, si tiene una misión concreta de estar con el pueblo. Lo que ha dicho Jorge responde a otra cosa que me parece que es correcta pero efectivamente no siendo el espacio que ellos están utilizando, más bien se les quita un problema porque no puede la ciudad sostener algo que no está cumpliendo el objeto del comodato y también nosotros podemos ser observados; no está cumpliendo y al parecer no creo que pueda cumplir por las dificultades que tiene. Entonces, yo estaría también de acuerdo que de una vez resolvamos ahora, luego se podrá ver el destino pero sí me parece que la comisión está poniendo un dictamen acorde a lo que hay que hacer.

SEÑOR ALCALDE: Bien, señorita Secretaria someta a votación ordinaria la aprobación del informe.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales someto a votación ordinaria la aprobación del informe de la comisión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			

5.	SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6.	SR. HÉCTOR CUEVA				✓
7.	ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8.	DR. PEDRO FREIRE	✓			
9.	ABG. SERGIO GARNICA				✓
10.	DR. MARIO GRANDA	✓			
11.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13.	DRA. RENATA MORENO				✓
14.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15.	SR. MARCO PONCE	✓			
16.	ECON. LUIS REINA	✓			
17.	ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18.	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19.	SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20.	MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21.	SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22.	DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		15 votos a favor			7 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobado el informe, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-188**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 323 Y 441 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; 2077 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL; Y, ARTICULO 1.308 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO MUNICIPAL, **RESUELVE:**

1. MODIFICAR SU RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO No. SG 2740 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2008, ELIMINANDO EL NUMERAL 2 DE LA MISMA, POR EL CUAL SE OTORGÓ EN COMODATO A FAVOR DE LA SOCIEDAD DEPORTIVO QUITO EL PREDIO No. 788020 (HOY 1353845), CLAVE CATASTRAL No. 11512-02-006 (HOY 11411-02-001), UBICADO EN LA AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR, PARROQUIA NAYÓN; Y, POR LO TANTO,

REVERTIR EL REFERIDO INMUEBLE AL PATRIMONIO MUNICIPAL.

2. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES PARA QUE REALICE LA RECEPCIÓN DEL INMUEBLE CUYO COMODATO ES REVERTIDO, E INFORME SOBRE EL DESTINO QUE SE LE DARÁ AL MISMO; Y, A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA QUE PROCEDA CON EL TRÁMITE LEGAL CORRESPONDIENTE.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LA INTERESADA Y A LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS.

SEÑOR ALCALDE: Siguiendo punto, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

4. IC-2016-189

Petición	Solicitud de adjudicación de faja de terreno. Petición 12 de septiembre de 2014.
Peticionario	Olga Adriana Pinto Arias.
Identificación del predio	Faja de terreno, producto de relleno de quebrada, ubicada en la calle Miguel Arias, sector Santa Bárbara Baja, parroquia Chillogallo, clave catastral No. 31309-04-004, predio No. 149058.
Informes Técnicos	Oficio de 18 de marzo de 2015, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos: informe técnico favorable. Oficio de 8 de octubre de 2015, de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento: criterio técnico favorable. Oficio de 27 de enero de 2016, de la Administración Zonal Eloy Alfaro: informe técnico favorable.

Oficio de 21 de marzo de 2016, de la Dirección Metropolitana de Catastro, remite ficha actualizada con los siguientes datos:

FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA m ²	VALOR m ² SUELO LOTE (USD)	FACTOR DE CORRECIÓN	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA	183,78	88,2	0,7	11.346,58
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE				USD 11.346,58

''

Oficio de 8 de abril de 2016, de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles: señala que la faja de terreno no va a ser de utilidad en el futuro.

Oficio de 13 de abril de 2016, de la Dirección Metropolitana Financiera: informa que el inmueble no reporta al momento ingreso o renta alguna.

Informe Legal Oficio de 4 de agosto de 2016, de la Procuraduría Metropolitana: criterio legal favorable.

Dictamen de Comisión **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano autorice el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, de la faja de terreno, producto de relleno de quebrada, de la referencia; y, su enajenación directa a favor de su única colindante, la señora Olga Adriana Pinto Arias.

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Someta a votación ordinaria la aprobación del informe, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales, procedo a tomar votación ordinaria sobre el referido informe de la comisión.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SR. HÉCTOR CUEVA				✓
7. ABG. EDUARDO DEL POZO	✓			
8. DR. PEDRO FREIRE	✓			
9. ABG. SERGIO GARNICA				✓
10. DR. MARIO GRANDA	✓			
11. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
12. PROF. LUISA MALDONADO	✓			
13. DRA. RENATA MORENO				✓
14. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
15. SR. MARCO PONCE	✓			
16. ECON. LUIS REINA	✓			
17. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
18. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
19. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
20. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
21. SRA. IVONE VON LIPPKE	✓			
22. DR. MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE METROPOLITANO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	15 votos a favor			7 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con quince votos queda aprobado el informe, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (15 VOTOS A FAVOR), LUEGO DE ANALIZAR EL INFORME No. **IC-2016-189**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D), 423, 436, Y 437, LITERAL A) DEL CÓDIGO

ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD; Y, EL ARTÍCULO... (5) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 182, **RESUELVE:**

1. CAMBIAR LA CATEGORÍA DE BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO A BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PRIVADO, A LA FAJA DE TERRENO, PRODUCTO DE RELLENO DE QUEBRADA, UBICADA EN LA CALLE MIGUEL ARIAS, SECTOR SANTA BÁRBARA BAJA, PARROQUIA LA MENA, CLAVE CATASTRAL No. 31309-04-004 (REFERENCIA COLINDANTE), PREDIO No. 149058 (REFERENCIA COLINDANTE); Y,
2. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FAJA DE TERRENO REFERIDA EN EL NUMERAL ANTERIOR, A FAVOR DE SU ÚNICA COLINDANTE, SEÑORA OLGA ADRIANA PINTO ARIAS, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS TÉCNICOS, AVALÚOS Y LINDEROS, CONSTANTES EN LA FICHA TÉCNICA ADJUNTA AL OFICIO No. 0002508 DE 21 DE MARZO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO, LOS MISMOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

“(...) FICHA 1 DE 1

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

ÁREA 183,78 M2

ÁREA TOTAL 183,78 M2

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL: 31309-04-004 (REFERENCIA COLINDANTE)

NÚMERO PREDIAL: 149058 (REFERENCIA COLINDANTE)

RAZÓN: RELLENO DE QUEBRADA

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: LA MENA

BARRIO/ SECTOR: SANTA BÁRBARA

ZONA: ELOY ALFARO

DIRECCIÓN: CALLE MIGUEL ARIAS

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

NORTE: PINTO ARIAS OLGA ADRIANA 19,88 M.

SUR: PROPIEDAD MUNICIPAL 19,98 M.

ESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 8,37 M.

OESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 10,12 M.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA INDENT
ÚNICO COLINDANTE	PINTO ARIAS OLGA ADRIANA	170253940-2

2. AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN	ÁREA M2	VALOR M2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR DE CORRECCION	VALOR TOTAL (USD)
ÁREA	183,78	88,2	0,7	11.346,58
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE				USD 11.346,58

3.- OBSERVACIONES:

LA PRESENTE FICHA FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA REFERENCIA INTERNA NO. 390-GCPM-2016, EMITIDO POR ESTA DIRECCIÓN EN ATENCIÓN A LO SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE BIENES INMUEBLES. DATOS CONFORME SISTEMA DE INFORMACIÓN SIREC-Q-VIGENTE. FACTOR RELLENO DE QUEBRADA: 0,7. LA RAZÓN CONFORME ESCRITURA PRESENTADA POR EL COLINDANTE, LOTE No. 24 – HACIA EL LADO SUR COLINDA CON QUEBRADA”

LA BENEFICIARIA DEBERÁ EDIFICAR EL CERRAMIENTO DEL ÁREA ADJUDICADA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0093, SANCIONADA EL 1 DE JULIO DE 2011; Y, DEBERÁ OBSERVAR LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO... (15) DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 0282, SANCIONADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

LOS VALORES QUE SE PAGUEN POR ESTA ADJUDICACIÓN SERÁN DESTINADOS A CANCELAR LAS DEUDAS QUE LA MUNICIPALIDAD Y LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS MANTIENEN POR EXPROPIACIONES EJECUTADAS PARA CONCRETAR LOS DIVERSOS PROYECTOS MUNICIPALES, Y QUE HASTA LA PRESENTE FECHA NO HAN SIDO PAGADAS.

LA DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA EMITIRÁ LOS RESPECTIVOS TÍTULOS DE CRÉDITO, Y UNA VEZ QUE SE CANCELEN LOS VALORES CORRESPONDIENTES EN TESORERÍA METROPOLITANA, ESTA ÚLTIMA REMITIRÁ TODO EL EXPEDIENTE, CON EL/LOS CERTIFICADOS DE PAGO A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA, PARA CONTINUAR CON LOS TRÁMITES DE ESCRITURACIÓN.

EN CASO DE QUE NO SE VERIFIQUEN LOS PAGOS EN EL PLAZO LEGAL, LA TESORERÍA METROPOLITANA PROCEDERÁ AL COBRO POR LA VÍA COACTIVA.

CON LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO, COMUNÍQUESE A LA INTERESADA Y AL SEÑOR PROCURADOR METROPOLITANO, PARA QUE UNA VEZ EFECTUADO EL PAGO, CONTINÚE CON LOS TRÁMITES DE LEY.

SEÑOR ALCALDE: Siguiente punto, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

c) Comisión de Codificación Legislativa:

1. **IC-2016-169, sobre la agenda de trabajo de la Comisión, que identifica las prioridades en materia de codificación legislativa a lo largo del segundo semestre del año en curso.**

SEÑOR ALCALDE: ¿Alguna observación? Concejal Freire.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Prof. Luisa Maldonado, 16h08 (13 concejales)
--

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, señores concejales; como es de conocimiento del Pleno la Comisión Legislativa se crea para actualizar la legislación municipal y adaptarle al ordenamiento jurídico nacional, como ustedes saben han cambiado las leyes, ya no existe la Ley de Régimen Municipal ahora existe el COOTAD; existieron reformas en el Código Orgánico Integral Penal, entre otras, consecuentemente el mismo Concejo en la creación de la Comisión de Codificación, en su disposición transitoria segunda de la Ordenanza No. 124 dispone a la Comisión de Codificación Legislativa poner en consideración del Concejo Metropolitano una Agenda de Trabajo en materia de codificación legislativa.

En realidad la motivación y la norma jurídica para esta Agenda de Trabajo está especificada en la Constitución, en el COOTAD y en la actualización de la codificación que sean normativas acordes al ordenamiento jurídico nacional vigente; creación de una herramienta de consulta jurídica municipal para la ciudadanía y clasificación de las normas para la utilización eficiente y eficaz.

Como ustedes saben existe una subcomisión y quisiera dar la palabra a Diego para que exponga el Plan de Trabajo respectivo.

SEÑOR ALCALDE: Adelante Diego.

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO, PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias, buenas tardes señor Alcalde, señoras y señores concejales; en función del Plan de Trabajo que ha sido conocido en la Comisión de Codificación Legislativa conforme lo establece la Ordenanza Metropolitana No. 124, reformatoria de la Ordenanza No. 003 y procede a dar lectura de las gráficas siguientes:

PLAN DE TRABAJO



- La Comisión de Codificación Legislativa se ha trazado como objetivo, en el largo plazo, la actualización del Código Municipal en función de la normativa nacional y metropolitana vigente, debiendo para el efecto establecer un mecanismo de trabajo que permita codificar las diversas ordenanzas. Por ello, se propuso avanzar en un mecanismo de codificación acorde a los ejes previstos en la Ordenanza Metropolitana No. 003 para las Comisiones del Cuerpo Edificio, ya que en dicha clasificación se abarcan los ámbitos que se regulan a través de los diversos actos normativos que se emanan del Concejo Metropolitano.

Página 50 de 91

PLAN DE TRABAJO



En ese sentido se propone desde la Comisión de Codificación Legislativa lo siguiente:

1) Eje económico:

- **Respecto del Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria,** realizar la codificación de la normativa metropolitana en materia de licenciamiento para el ejercicio de actividades económicas
- **En Comercialización:** codificación de la normativa relacionada con el sistema metropolitano de comercio, así como el comercio autónomo.
- **Turismo y Fiestas:** codificación de las regulaciones en materia turística y actualización de la normativa vigente, en función de las propuestas que se manejan en la referida Comisión.

PLAN DE TRABAJO



2) Eje social:

- **En Educación y Cultura,** se puede avanzar en la codificación de la normativa metropolitana sobre el subsistema metropolitano de educación, y normas relacionadas con el mismo.

3) Eje territorial:

- **Uso de Suelo:** codificación de la normativa sobre el Régimen de Suelo en el Distrito Metropolitano de Quito, así como aquella relacionada con el régimen de licenciamiento en materia de construcciones, captura de plusvalía y normativa que establece el régimen para la regularización de excedentes o diferencias de áreas.

PLAN DE TRABAJO



3) Eje territorial:

- **En Movilidad** y conforme la norma aprobada en el seno del Concejo Metropolitano, en junio del presente año, se puede avanzar en la codificación de legislación metropolitana sobre las infracciones en materia de tránsito; régimen de estacionamientos; y, sistemas metropolitanos de transporte.
- De igual manera se puede avanzar con la adecuación de la normativa metropolitana al ordenamiento jurídico nacional vigente.
- **En materia de Propiedad y Espacio Público:** se propone la adecuación de la normativa que regula el procedimiento para la adjudicación de fajas de terreno producto de relleno de quebrada, bienes mostrencos y expropiaciones.

PLAN DE TRABAJO



4) Eje de gobernabilidad e institucionalidad:

- **En el ámbito de Participación Ciudadana y Gobierno Abierto:** se propone la codificación de la normativa relacionada con la participación ciudadana en el Distrito Metropolitano de Quito.
- **En Presupuesto, Finanzas y Tributación:** la codificación de la normativa metropolitana relacionada con los tributos que administra el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, así como sus empresas públicas metropolitanas.

Cabe señalar, señor Alcalde, señoras y señores concejales, que lo que se haría en función de este Plan de Trabajo es avanzar hasta diciembre del presente año para que en cumplimiento de la disposición constante en el COOTAD en enero del año

entrante, 2017, se ponga en conocimiento del Concejo para su respectiva aprobación, de ser el caso. Hasta ahí la presentación, señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: La primera pregunta que yo tenía es este Plan de Trabajo ¿hasta cuándo es? y acabo de escuchar que es hasta diciembre.

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO, PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO: Sí, conforme establece la Ordenanza Metropolitana No. 124...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Claro, así lo fija la ordenanza...

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO, PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO: Sí. Es disposición de la ordenanza.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: ¿No les resulta un poco ambicioso?

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO, PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO: Perdón concejal, de hecho nos hemos fijado una periodicidad de sesiones semanales a fin de poder abarcar lo que hemos establecido en el plan.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Pero no es solamente un problema de cuantas reuniones realicen sino de procesar la norma; de analizar los distintos cuerpos, no es un problema de reuniones es un problema de procesamiento de la información; de las normas vigentes; existen una serie de cuerpos normativos más o menos que no se les conoce o no se les usa regularmente; habría que dar de baja mucho de esos cuerpos, integrar algunos otros, es un esfuerzo bastante relevante de lo que yo entendería. Esto se hizo en algún momento dos consultorías, entiendo que uno en el año 2008 y otro en el año 2010 – 2011, son esfuerzos importantes y no llegaron a culminar y aquí más o menos que se asume bastantes cosas como para poder pensar que en el plazo de tres meses y de por medio las fiestas de Quito y las navidades se vaya a culminar este asunto.

Yo me permito sugerir o recomendar, al presidente de la comisión, que establezcamos algunas prioridades; para mí hay dos temas que son bastante complejos y trascendentes, me refiero al tema de movilidad no reducido al tema de infracciones sino al conjunto que es algo que en su momento ya lo resolvió el

Concejo, me parece que la interpretación que se está dando es que solamente se refería a codificar el tema de infracciones sino lo que se planteó fue al tema general de movilidad para contar con una ordenanza y codificación única de las normas que rigen la movilidad y el transporte en Quito y que ya en sí mismo sería un esfuerzo enorme y respecto al cual el presidente de la comisión, si no la comisión, se pronunció que les agradecería tener el apoyo de la Comisión de Codificación. Pienso que ahí existe un cuerpo suficientemente importante que supone un esfuerzo enorme, que se ha encargado a la Secretaría de Movilidad que se lo haga desde hace algún rato y no se sabe que avances tengamos y que apuntalar eso ya podría ser muy importante.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Sra. Ivone Von Lippke, 16h15 (12 concejales)

Un segundo ámbito importante para mí, es el tributario; no soy el presidente de la comisión pero a lo mejor Marco está de acuerdo de qué este es un tema que requiere una revisión y una codificación más apropiada. Hace un año y medio ya, en las primeras discusiones que teníamos sobre el presupuesto, la Dirección Tributaria se planteó la necesidad de ir a un nuevo Código Tributario, entiendo que han existido algunos avances pero tampoco hay propuestas sustantivas o hay propuestas pero no procesadas. Entonces, si yo tuviera que emitir algún criterio señaló que diciembre estamos hablando de tres meses prácticamente, trabajar en dos códigos es muy significativo y si es que no se termina en diciembre no lo reprocharía porque veo que ya es un esfuerzo significativo de esos dos elementos; y con algunas otras observaciones adicionales y es que por ejemplo en lo económico acabamos de aprobar una nueva norma sobre licencia por lo que no le veo realmente significativo.

La Comisión de Comercialización tiene muy avanzada normas sobre los temas de comercio que de alguna manera son también integradoras, entonces ya esa comisión está abordando ese tema. Lo de Turismo y Fiestas ya tuvimos el primer debate y en la resolución ciertamente que se comprometieron a integrar las ordenanzas especiales de turismo, entonces también lo de turismo está en proceso. En el Uso del Suelo tenemos un trabajo avanzado sobre regularización de construcciones no sobre el licenciamiento en materia de construcciones, seguramente un tercer ámbito muy complejo que va a requerir un esfuerzo mayor es un código sobre el uso del suelo, pero es un esfuerzo mayor todavía a los que acabo de mencionar porque sin duda ha sido el eje en donde más se ha producido norma y donde existen cambios

sustanciales derivados de la Ley de Ordenamiento y de la Ley de Tierras, de tal manera que ahí me parece que seguramente este debería ser, desde mi punto de vista, un tema que articuladamente con la Comisión de Suelo podríamos trabajarlo en el transcurso de los próximos seis meses del nuevo año.

Entonces, mi sugerencia es acortemos un poco, sería bueno conocer el criterio de la presidencia de la comisión, si es que concentramos el esfuerzo en movilidad y tributario yo vería muy interesante que se concrete así el Plan de Trabajo y que este Concejo como resolvió en la resolución pudiera aprobar ese Plan de Trabajo y esos puntos.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Páez.

CONCEJAL ING. CARLOS PÁEZ: Gracias, yo no sabía que tenían plazo hasta diciembre porque yo les iba a plantear más temas y voy a concordar con Jorge en que me parece que es excesivo lo que está planteado para el horizonte temporal que está disponible, por tanto sugeriría que efectivamente se haga una priorización de tal manera de que incluso quienes no somos parte de la comisión podamos estar atentos al trabajo que hace la comisión en términos de verificar si ha existido la incorporación o el tratamiento de alguno de los textos que están desperdigados en múltiples ordenanzas.

Además, quiero señalar dos temas que me parece que vale la pena incorporarlos; el uno es el tema de los premios, reconocimientos y condecoraciones, de hecho en la última sesión de la Comisión de Inclusión, Equidad y Género, no está Carla Cevallos aquí que es la presidenta y por tanto voy a señalarlo yo, se acordó solicitar a la Comisión de Codificación que revise como está planteado aquello porque también existen dificultades en términos de cómo se entregan estos reconocimientos; hay un sinnúmero y yo recuerdo haber hecho la estadística, no la tengo este momento, y hay una cosa entre premios, reconocimientos y condecoraciones cerca de 80 menciones que hace de este tipo el Concejo Metropolitano y vale la pena entonces darles alguna síntesis, entiendo que en el 2011 se hizo un esfuerzo pero ha sido de alguna manera rebasado por la lógica incluso de composición de las nuevas comisiones del Concejo, entonces este tema me permito sugerir que se lo evalúe a la luz de esta planificación que se haga.

Lo otro, aunque está aquí el Presidente de la Comisión de Ambiente, si quiero sugerir que es el tema de la Ordenanza No. 213 que fue reformada recientemente por

este Concejo en lo que tiene que ver con uno de sus capítulos que es el Sistema de Gestión pero la Ordenanza No. 213 es mucho más extensa y ha tenido también varias reformas puntuales, al punto que su lectura es tremendamente tortuosa, quiero señalar el caso por ejemplo del Control de Emisiones Vehiculares de la Revisión Técnica Vehicular hay que estar consultando porque han existido al menos tres o cuatro reformas a ciertos capítulos de la ordenanza que hacen muy difícil para el ciudadano común que pueda entender efectivamente aquello que está vigente.

Ingresan a la sala de sesiones el Concejal Abg. Sergio Garnica y la Concejala Sra. Ivone Von Lippke, 16h21 (14 concejales)

Por lo señalado digo que se valore también la posibilidad de incorporar lo de la Ordenanza No. 213 y todas las reformas que se han hecho respecto al tema de la Gestión Ambiental y el ambiente aquí en Quito.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Estamos claros en el tema, la Comisión es de Codificación Legislativa, es decir no tenemos nosotros potestad de legislar habíamos quedado clarísimos en eso, simplemente de codificar y actualizar la norma nada más, eso se lo hace en base a la disposición general décimo sexta del COOTAD que claramente dice *los órganos legislativos de los GADS están obligados a codificar y actualizar la norma expedida en el primer mes de cada año y disponer su publicación en la Gaceta Oficial.*

Sale de la sala de sesiones el señor Alcalde Metropolitano, Dr. Mauricio Rodas Espinel, 16h23; y, pasa a presidir el Abg. Eduardo Del Pozo Fierro, Primer Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito (13 concejales)

En realidad tenemos tres o cuatro meses de creación y haremos lo posible, tomando en consideración lo que ustedes manifiestan, es decir dar prioridad a ciertos temas que son de suma importancia y esperamos para en el mes de enero tener más asuntos; un plan ya más estructurado por este año para cumplir con lo que establece el COOTAD.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejala Soledad Benítez, tiene el uso de la palabra.

CONCEJALA MSc. SOLEDAD BENÍTEZ: Muchas gracias, solamente dos aspectos, la vez anterior cuando se discutía la necesidad de cambiar la comisión y de conformar la Comisión de Codificación Legislativa habíamos discutido que la competencia, la atribución de las comisiones, la actualización de la normativa, entonces en la resolución que está proponiendo el Concejal Freire estamos planteando codificación y actualización; se hizo un debate sobre este tema cuando justamente se hablaba sobre la necesidad de la comisión, yo diría que revisemos eso ya que a mí me parece que debería ser codificación para que las comisiones tengan esta tarea de la actualización. En lo otro coincido con los compañeros concejales, sería posible tal vez adjuntar a la planificación un cronograma para conocer las concejales y los concejales y poder hacer seguimiento y también los aportes que correspondan.

También como una tarea adicional, ya habían señalado algunos temas, pero hay problemas también con las resoluciones, yo sé que eso no se va a alcanzar pero sería también interesante codificar las resoluciones. Gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Diego, por favor.

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO, PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales, en función de las observaciones presentadas debemos señalar que el Plan de Trabajo ha sido realizado justamente en función de los proyectos que se encuentran encaminados a través de las diversas comisiones del Cuerpo Edificio así como aquellos que han sido aprobados recientemente o a lo largo de los años por parte del Concejo Metropolitano, es ese justamente el caso de la norma relativa al licenciamiento en materia de ejercicio de actividades económicas porque una de las ideas de la comisión es ir integrando todos aquellos cuerpos normativos que se han ido emitiendo a través de los años pero que se encuentran dispersas y que para el ciudadano y para la municipalidad mismo no existe claridad respecto de un texto único, que se derogó, que se modificó, cuál es el artículo en sí que queda definido, por lo tanto en la última sesión de la subcomisión hemos conocido ya la codificación de la Ordenanza relativa al licenciamiento en materia de actividades económicas, una vez que hemos analizado las diversas ordenanzas que han sido emitidas por el Cuerpo Edificio a través de los años en esta materia.

En cuanto al poder cumplir con el plan que está trazado, justamente lo que nos hemos definido es que considerando el período de tiempo que queda para cumplir

lo establecido en la normativa y llegar a enero con una propuesta para que el Concejo Metropolitano pueda resolver respecto de la codificación, hemos resuelto para este trimestre que es básicamente lo que queda tener un esquema de trabajo en el cual básicamente nos manejemos en función de los proyectos que ya están de alguna manera encaminados y justamente son los temas de turismo, de comercio a través de la Comisión de Comercialización, entre otras.

Con relación al tema de la ordenanza de sistematización de la ordenanza relacionada con premios, reconocimientos y condecoraciones en el Distrito Metropolitano de Quito, hemos tomado en consideración el tema sin embargo consideramos que es muy amplia la ordenanza ya que tiene varios aspectos que se tratan en la misma y hemos recibido sí por parte de la Comisión de Género, Igualdad e Inclusión Social una petición en ese sentido, de hecho el día de mañana en la Comisión de Codificación Legislativa será conocido a fin de que dispongan lo que corresponda y que sería que la subcomisión empiece a analizar el tema, lo que sí no podemos proponer al Concejo es que lleguemos con una propuesta en firme respecto de este tema a diciembre del año en curso para que el Concejo pueda decidir al respecto en enero que es lo que corresponde conforme la disposición décimo sexta del COOTAD.

Finalmente, respecto del tema ambiental de igual manera lo hemos considerado pero también hemos visto que abarca una gran variedad de actos normativos que han sido emanados por parte del Cuerpo Edilicio, por lo tanto no creímos que íbamos a poder completar este trabajo dentro del presente trimestre, sin embargo y en función de la observación planteada por el Concejal Páez si consideramos que es necesario avanzar poco a poco en la codificación de lo que es la normativa relacionada con este tema.

Respecto de la observación planteada por la Concejala Soledad Benítez, podríamos nosotros elaborar un cronograma de trabajo y hacer llegar a los despachos de las señoras y de los señores concejales así como a la Alcaldía para que estén al tanto del trabajo que va a realizar la comisión con el aporte de la Subcomisión de Codificación Legislativa.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Jorge Albán, por favor.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: El sentido de la resolución sobre esta comisión fue que justamente no se cruce con el trabajo de las comisiones sino que pudiera ser

complementario y aborde temas que pueden ser solicitados y por lo tanto exista un mutuo apoyo con las comisiones que ya existen o que cubra ámbitos que las comisiones no los están cubriendo.

Sale de la sala de sesiones la Concejala Sra. Ivone Von Lippke, 16h28 (12 concejales)

Entonces yo puedo decir en lo tributario, sé que la administración estaba trabajando al respecto pero en la comisión no lo hemos discutido; hemos discutido algunos aspectos específicos en lo tributario pero no ha existido ningún esfuerzo para pensar un Código Tributario Integral que creo que requiere una reforma importante y significativa, entonces ese es un ámbito que le correspondería a la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributario pero que objetivamente no lo está trabajando, por lo que el aporte de la Comisión de Codificación puede ser sustantivo, yo como miembro de la Comisión de Finanzas apoyaría perfectamente que en eso puedan dar una mano por ejemplo a la comisión de la que yo formo parte, y por eso hacía referencia también a lo del transporte porque habiendo sido resuelto por el Concejo por dos ocasiones, la Secretaría de Movilidad no lo ha avanzado y el presidente de la comisión se pronunció públicamente de que sería válido contar con un apoyo de la Comisión de Codificación para estos temas. Cubrir los temas que ya están trabajando las comisiones me parece que va en contra del espíritu de la resolución, la idea era que esta comisión llene los vacíos de temas importantes que eventualmente no se cubren y por poner un ejemplo la Comisión de Comercialización está trabajando en una codificación de la ordenanza de comercialización y solicita un criterio de la comisión, obviamente, que absuelva ese tipo de temas que son más puntuales y específicos.

En el tema de licencias, déjeme decirlo, cuando se emitió la licencia en el 2010 se derogaron todas las ordenanzas anteriores sobre el licenciamiento de actividades económicas, tal vez quedaron algunos vacíos sin resolver sobre aspectos tributarios de esa ordenanza, por eso trabajar en los aspectos tributarios puede ser importante, pero todas las normas anteriores que se oponían a la ordenanza de licenciamiento fueron derogadas y lo propio se hizo con la última reforma que es además sustitutiva..

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO, PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO: Fue reformativa de varios capítulos de la ordenanza...

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Fue reformativa sobre ciertos capítulos. Ustedes saben que yo no me sentí totalmente conforme con esa norma y señalé algunas cosas que debería trabajarse, por ejemplo respecto al licenciamiento en turismo, algunos temas de comercialización, pero en este rato parece que eso no es urgente. Hay la posibilidad de que regrese a la comisión, que se nos presente un cronograma, que consideren algunas cosas que aquí se han dicho, que prioricen pero sí así lo prefiere la comisión yo no veo ningún problema pero me parece bueno que lo repiense, lo reconsidere y lo replantee, si es que esa es la idea yo no tengo ningún obstáculo, si es que hay premura por empezar a trabajar en el tema y si definimos uno o dos aspectos para empezar a trabajar en el asunto yo tampoco vería problema hasta que la comisión perfeccione su Plan de Trabajo que puede ser para estos tres meses primero y para el próximo año después.

Entonces, la idea sería que desde mi punto de vista, aprobemos lo que podamos aprobar para que la comisión se sienta segura de empezar a trabajar y en los próximos días nos propongan un cronograma más detallado y preciso del resto del trabajo.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Garnica.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias, estoy plenamente de acuerdo con lo dicho por Jorge sobre todo para que no se vaya generar un doble trabajo y el cruce de competencias entre las comisiones que existen actualmente en la Ordenanza No. 003. Es importante también y se me viene a la memoria un hecho que me permito pedir, ojalá con el apoyo de mis compañeros concejales y concejales, un informe sobre una codificación que fue entregada a inicios de este nuevo período de funciones, tengo entendido que a través de la Procuraduría Metropolitana se realizó una consultoría para la codificación de las normas, ordenanzas y resoluciones en materia municipal y si sería bueno que se prepare un informe, no sé si a través de la misma comisión que es la encargada para ver el alcance primero si hubo o no satisfacción en el producto recibido y de esa manera ver que se ha hecho, porque me parece que puede ser un buen insumo de arranque este trabajo que se lo realizó a través de una empresa consultora para la codificación; me parece muy importante frente a lo que se está tratando y que podría ayudar a retroalimentar el trabajo de la

Comisión de Codificación, entonces me permito elevar a moción para que se nos presente un informe amplio y suficiente sobre el producto de esa consultoría.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Sánchez, por favor.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Gracias señor Alcalde, ninguna comisión ha sometido a aprobación del Concejo vía resolución su Agenda de Trabajo, creo que es bueno acotar esto y yo lo que propondría es aprobar la Agenda de Trabajo con el compromiso de que la comisión nos haga llegar a cada despacho el Plan de Trabajo ajustado con las observaciones que se han hecho y sobre todo el compromiso de que se nos dé a conocer todas las sesiones y mesas de trabajo que van a desarrollar para poder aportar adecuadamente.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Ing. Carlos Páez, 16h35 (11 concejales)

No considero que tenga que someterse a aprobación una agenda de una comisión especial, toda vez de que yo participo si de que cada año deberíamos presentar la Agenda de Trabajo, la Agenda Legislativa de Fiscalización de cada comisión, pero en el ánimo de que se avance en este tema no considero adecuado de que esto regrese a la comisión, nos va a tomar ocho o quince días más y la comisión todavía no arranca en su trabajo, entiendo yo; propongo e insisto de que aprobemos esta resolución acogiendo las observaciones que se han hecho, básicamente hacer una Agenda de Trabajo mucho más realista acorde a las prioridades que tenemos. Conuerdo que el tema de movilidad es un tema fundamental; para dar un ejemplo la Ordenanza No. 247 ha sufrido tantas reformas que yo le pediría a la comisión que por ahí comience. Aprobemos para que la comisión empiece a trabajar ya que hay una obligación en cuanto a lo que es la normativa municipal de tener esto actualizado para principios de año, elevo a moción este pedido que estoy haciendo.

CONCEJAL DR. MARIO GRANDA: Apoyo la moción.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Albán.

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Ing. Carlos Páez, 16h37 (12 concejales)

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Es decir, aprobamos la Agenda de Trabajo con esos puntos, eso significa que en diciembre tienen que rendir cuentas sobre esos puntos, es hacerle daño a la comisión perdónenme, es ponerle una agenda

complicada de cumplir y eso afecta al trabajo de la comisión y de la subcomisión, entonces para no obstaculizar ni dificultar se hizo una propuesta concreta y es que aprobemos unos dos elementos de prioridad y que esto sea complementado con una presentación de un cronograma de trabajo más específico y claro que no es costumbre ni ha sido norma que las agendas de las comisiones sean aprobadas por el Concejo, claro que no es así, pero esta es una comisión que de alguna manera tuvo una característica especial y se resolvió el mecanismo de que sea el Concejo el que apruebe, justamente, para evitar que exista interferencias entre la Comisión de Codificación y las otras comisiones y el mecanismo que se encontró fue que el Concejo sea el que apruebe una Agenda de Trabajo que compatibilice e impida que exista contradicciones entre el trabajo de esta comisión y las otras comisiones.

Entonces, me parece a mí que aprobar la Agenda de Trabajo tal cual está es hacerle un daño a la comisión, evidentemente por eso yo he empezado pidiendo la opinión del presidente de la comisión para conocer si esta agenda es cumplible o no, porque que sacamos aprobando una agenda que después no será cumplida, yo digo si vamos aprobar esta agenda yo seré el primero que el 28 de diciembre pediré cuentas, no tiene sentido. Si queremos hacer un trabajo de codificación, es decir emitir opiniones puede ser emitir opiniones sobre veinte temas pero codificar normas complejas como las que estoy refiriendo será un esfuerzo muy complejo, por lo que mi sugerencia es retomar la propuesta inicial que yo hice y establecer dos o tres prioridades, aprobemos eso; la comisión valora un poco mejor el asunto, presenta un cronograma actualizado que puede ser para estos meses y para el próximo año y sobre esa base avanzamos, esa me parece que es una resolución que favorece a la comisión. No es el afán de obstaculizar el trabajo de esta comisión y más bien es evitar que se creen expectativas que pueden ser falsas.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Sánchez, por favor.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Ningún plan es una camisa de fuerza, no conozco un plan que se cumpla en su totalidad; es un conjunto de previsiones; hay objetivos, hay intenciones de cumplimiento; índices de cumplimiento, eso me refería que si puede presentar un Plan de Trabajo para seis, ocho, diez o doce meses correcto, lo que pido es que se apruebe lo que se va a cumplir en este trimestre y que nos presente las previsiones para el próximo año porque esto tomará por lo menos unos doce meses del próximo año, codificar toda la normativa municipal. El espíritu de la moción que he presentado es darle luz verde a la comisión para que comience a

trabajar porque perder ocho días, sabiendo que ya no hay mucho tiempo creo que no tiene sentido. Aprobar la Agenda de Trabajo con las observaciones y con el compromiso de que se nos presente una agenda más amplia que abarcará todo el 2017 que es lo que estoy pidiendo, señor Alcalde.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Pedro Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Simplemente unas aclaraciones, en realidad nosotros expusimos el Plan de Trabajo de acuerdo a una transitoria en la Ordenanza No. 124 y que di lectura al inicio y que es *poner a consideración del Concejo Metropolitano una Agenda de Trabajo en materia de codificación legislativa*, estamos cumpliendo con la ordenanza respectiva.

Nosotros como Comisión de Codificación, vamos a codificar las ordenanzas vigentes no nos vamos a inmiscuir, y en eso fuimos muy claros y se discutió, es decir cada eje será llevado por la comisión correspondiente; de Uso de Suelo tendrá que legislar la Comisión de Uso de Suelo; en materia tributaria nosotros no nos metemos en eso pero sí por ejemplo en actualizar la normativa, ya que existen ordenanzas en que están con la Ley de Régimen Municipal, entonces tenemos que adaptarle a la normativa actual que es el COOTAD, ese trabajo sí lo vamos a realizar, es decir nosotros como comisión estamos abiertos a trabajar y a avanzar como dice Eddy hasta cuando podamos, porque nos quedan solamente tres meses del año, sin embargo yo sí les digo que tenemos una subcomisión que va a sesionar cada siete días sin perjuicio de que existan sesiones extraordinarias y vamos a alcanzar lo que más podamos en cuanto a la codificación de las ordenanzas vigentes.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Ponce, por favor.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: Muchas gracias Alcalde, no tengo más remedio que estar totalmente de acuerdo con los Concejales Jorge Albán y Eddy Sánchez, parcialmente. Primero, jamás se ha visto una comisión que haga aprobar su Agenda de Trabajo por el Concejo Metropolitano, las comisiones son órganos asesores por lo tanto mi propuesta sería avocar conocimiento de la Agenda de Trabajo de la Comisión de Codificación y permitir la debida elasticidad que la van a necesitar una vez enfrentada una tarea titánica que cuando avoquen conocimiento se van a dar cuenta de los bemoles que tiene cada uno de los cuerpos legislativos y eventualmente vamos a tener un desfase de tiempo.

Mi propuesta sería, Alcalde, que se avoque conocimiento sin haber una autorización o una votación que la considero realmente innecesaria. La responsabilidad recae sobre el presidente de la comisión. Gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Totalmente de acuerdo, existe una moción presentada inicialmente por el Concejal Garnica que solicitaría que con su anuencia se revise habida cuenta de la moción presentada por Eddy y la idea también de Marco, en el sentido de que se apruebe lo que se ha presentado el día de hoy por parte del presidente de la comisión para el funcionamiento de estos primeros tres meses y que en el siguiente período exista un detalle más amplio de lo que ha sido solicitado, de lo que hemos recabado de todas las intervenciones. Concejal Garnica.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias, en primera instancia me parece muy importante la aclaración del Concejal Freire, se han establecido cuales son los parámetros de acción. Segundo las observaciones que aquí se han mencionado son totalmente valederas frente a lo que tiene que ver el ámbito de trabajo y agenda de cada comisión.

Lo que se ha dicho por parte de mis compañeros no se contrapone y es un tema distinto a lo que yo mocioné que es que se nos haga una presentación al detalle de esta consultoría que dio como resultado a la codificación legislativa del Distrito Metropolitano, es importante saber si ya ha sido recibido este producto y además puede servir de base para la propia Comisión de Codificación para establecer también su trabajo de conformidad con este producto.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Señor Alcalde, si puede volver a plantear la moción el Concejal Marco Ponce para poder retirar la moción presentada.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Adelante, Concejal Ponce.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: No lo eleve a moción pero se podría hacer, que se avoque conocimiento por parte del Concejo Metropolitano y queda abierto a discreción y capacidad de la comisión pertinente.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: ¿Alguien secunda la moción?

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Disculpe señor Alcalde, señores concejales por lo que entiende la Secretaría en este momento es que se da por conocido hasta que se presente un informe...

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Punto de orden señor Alcalde, estoy de acuerdo con la moción presentada por el Concejal Marco Ponce que resuelve lo que yo planteaba como inquietud y resuelve la transitoria del Concejal Pedro Freire y para observar el procedimiento parlamentario primero retiro la moción para que sea sometida a votación la moción presentada por el Concejal Marco Ponce.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Perfecto, señorita Secretaria someta a votación ordinaria, por favor.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: La primera moción en este caso, vamos a ir por orden de mociones, la primera moción fue presentada por el Concejal Sergio Garnica que define y pide a la comisión específicamente que se informe sobre el producto de la consultoría que se ha hecho y que se entregó a la Procuraduría, por favor procedo a tomar votación ordinaria.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SR.TA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SR. HÉCTOR CUEVA				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. PROF. LUISA MALDONADO				✓
12. DRA. RENATA MORENO				✓
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE	✓			
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a			8 ausencias

	favor			
--	-------	--	--	--

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de la primera moción presentada por el Concejal Garnica.

La segunda moción presentada por el Concejal Marco Ponce, en ese sentido se conocería el informe principal para luego votar sobre una agenda que sería la agenda que regiría sobre el plazo último de este año que sería hasta el 2016, primero conocemos y después presentarían....

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: Punto de aclaración, aprobar la Agenda de Trabajo con observaciones y que nos hagan conocer....

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Ponce aclare su moción, por favor.

CONCEJAL SR. MARCO PONCE: La moción es sin votación por la Agenda de Trabajo, es darlo por conocido no más.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Sería dar por conocido en este caso el informe presentado por la Comisión de Codificación Legislativa, por favor señoras y señores concejales procedo a tomar votación.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Declaramos conocido.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Da por conocido el informe presentado por la comisión.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13 VOTOS A FAVOR), UNA VEZ CONOCIDO EL INFORME No. **IC-2016-169**, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 87, LITERAL D) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN; Y,

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 124, **RESUELVE:**

- 1) DISPONER A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA QUE PRESENTE AL CONCEJO METROPOLITANO EL PRODUCTO DE LA CONSULTORÍA REALIZADA PARA LA CODIFICACIÓN DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, A FIN DE QUE EL MISMO SIRVA DE SUSTENTO PARA TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA; Y,
- 2) AVOCAR CONOCIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA PARA EL PERIODO RESTANTE DEL AÑO 2016, ADJUNTO AL INFORME No. IC-2016-169.

RESOLUCIÓN QUE PONGO EN SU CONOCIMIENTO PARA LOS FINES PERTINENTES.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Siguiendo punto del orden del día, por favor, señorita Secretaria.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

2. IC-2016-191, sobre el proyecto de Resolución que regula el funcionamiento de la Subcomisión de Codificación Legislativa.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Freire, por favor.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Lic. Eddy Sánchez, 16h50 (11 concejales)

Apoyo de la Subcomisión a la Comisión de Codificación Legislativa



La Subcomisión de Codificación Legislativa es un **órgano de apoyo y asesoramiento en la gestión de la Comisión**

La Subcomisión **emitirá informes técnicos-jurídicos pertinentes** para conocimiento y discusión de la Comisión

Art. 6 de la O.M. 003 Ref. O.M. 0124

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Gracias señor Alcalde, de acuerdo con lo que establece la Ordenanza No. 124 que reformaba a la Ordenanza No. 003, en su artículo dos claramente dice *que la Comisión de Legislación está conformada por tres concejales con voz y voto, contará con el apoyo y el asesoramiento de una Subcomisión de Codificación Legislativa que podrá participar en la comisión con voz. La subcomisión estará integrada....*, en base a eso tenemos el apoyo y se ha conformado la Subcomisión de Codificación Legislativa que es un órgano de apoyo y asesoramiento en la gestión de la comisión.

La subcomisión emitirá informes técnicos – jurídicos pertinentes para conocimiento y discusión de la comisión.

Sesiones Ordinarias 

Periodicidad de la Comisión:
MARTES 11h00 **cada 15 días**
Sesión inaugural: 30 de agosto de 2016

Periodicidad de la Subcomisión:
VIERNES 11h00 **cada 7 días**
Sesión inaugural: 2 de septiembre de 2016

Hay una periodicidad para las sesiones de la subcomisión y es cada siete días, todos los viernes y ya están sesionando; la comisión sesiona cada quince días como lo hacen las otras comisiones.

Ámbito de Acción de la Subcomisión 

Para regular el **ámbito de las competencias** de la Subcomisión, se presenta el siguiente Proyecto de Resolución.


Para regular el ámbito de la subcomisión se presenta un proyecto de resolución, que a continuación expondrá Diego.

Ingresar a la sala de sesiones el Concejal Lic. Eddy Sánchez, 16h52 (12 concejales)

Sale de la sala de sesiones el Concejal Sr. Mario Guayasamín, 16h52 (11 concejales)

ABG. DIEGO CEVALLOS SALGADO, PROSECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO: Muchas gracias Concejal Freire, señor Alcalde, señoras y señores concejales. Procede a dar lectura del proyecto de resolución.

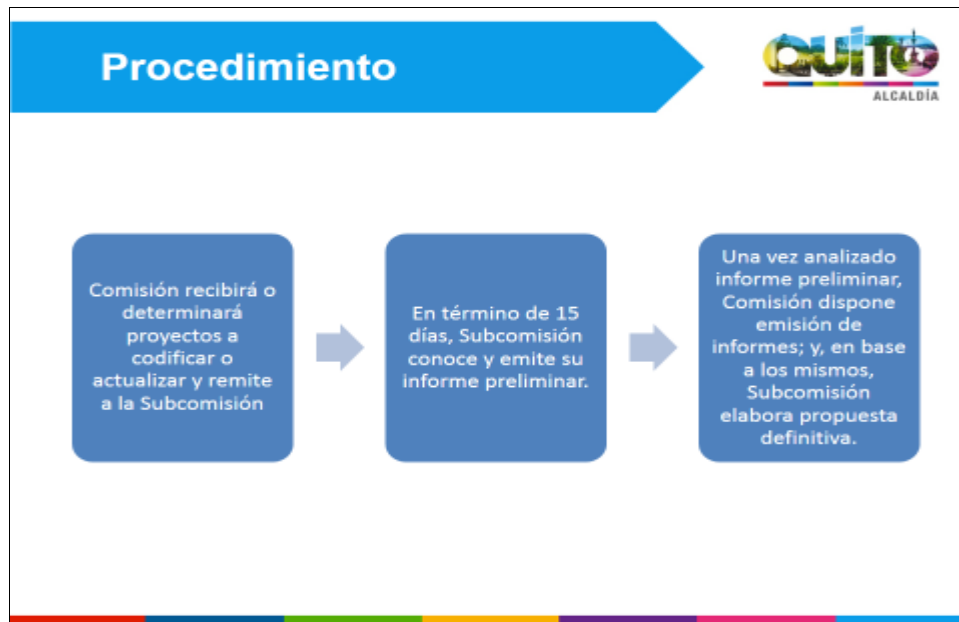
Proyecto de Resolución



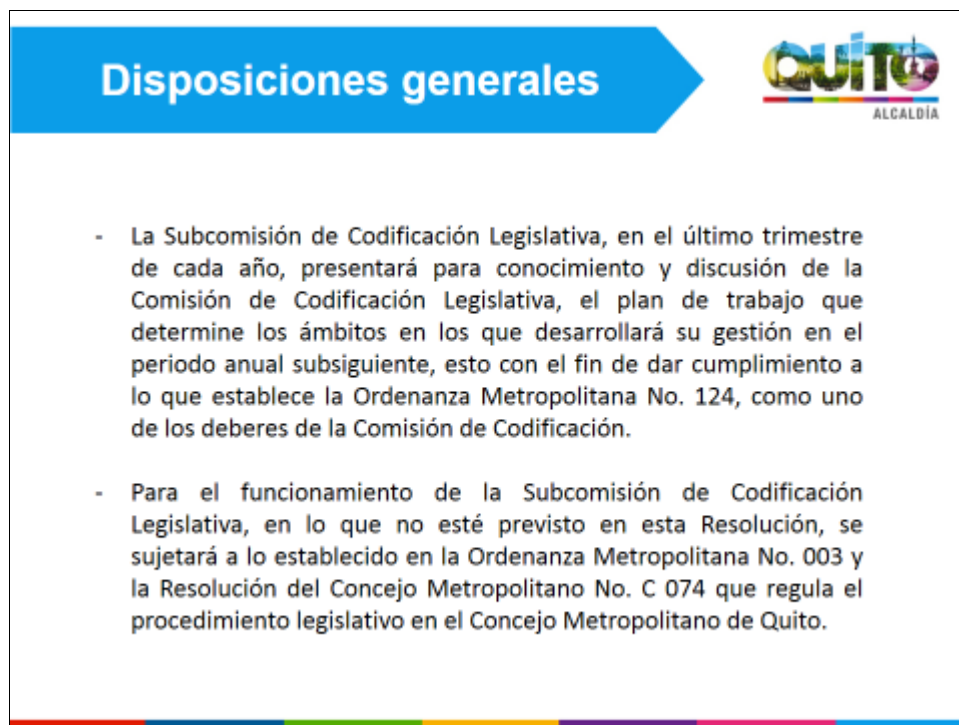
- **Objeto:** establecer las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento de la Subcomisión de Codificación Legislativa, con miras a que tenga una permanencia en el tiempo y tenga un funcionamiento regular la misma.
- **Deberes y funciones:** Son aquellas previstas en la Ordenanza Metropolitana No. 124; además de solicitar informes a dependencias municipales para el cumplimiento de sus fines; y, aquellas encargadas por la Comisión de Codificación Legislativa, es decir. La Comisión de Codificación Legislativa puede resolver encargarle algún tema específico a la subcomisión.
- **Decisiones:** De conformidad con lo previsto en la Ordenanza No. 124 las decisiones se adoptarán a través de informes técnicos – jurídicos para conocimiento de la Comisión.
- **Reuniones de trabajo:** Se prevé que podrá organizar reuniones de trabajo para contar con elementos necesarios para cumplir sus funciones, ya que es necesario contar con las diversas dependencias que integran la Municipalidad, a fin de que puedan aportar sus criterios respecto de proyectos de codificación específicos.

En cuanto al procedimiento que se ha establecido para que la subcomisión procese lo proyectos que llegan de parte de la Comisión de Codificación, es el siguiente (Procede a dar lectura de la gráfica correspondiente).

Ingresa a la sala de sesiones el Concejal Sr. Mario Guayasamín, 16h53 (12 concejales)



Finalmente, se cuenta con las disposiciones generales que se detallan en la siguiente gráfica (Procede a dar lectura de la misma)



Hasta ahí la presentación, señor Alcalde.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señores concejales tienen el uso de la palabra. Concejales Garnica.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Me parece muy importante lo que se ha presentado el día de hoy, solamente una sugerencia en el artículo cinco, inciso segundo dice *la Subcomisión de Codificación Legislativa podrá además organizar las reuniones de trabajo que considere pertinentes*, si sería bueno incorporar mesas o reuniones de trabajo que es un tema que se ha institucionalizado y las comisiones trabajamos muchísimo con mesas de trabajo, si es que lo acoge el proponente.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejales Sánchez.

CONCEJAL LIC. EDDY SÁNCHEZ: La misma preocupación señor Alcalde, elevar a la categoría de resolución el funcionamiento de una comisión es innecesario, ninguna comisión ha elevado a la categoría de resolución, por más importante que sea la comisión, su funcionamiento; yo lo que pediría es que igualmente demos por conocido el régimen de funcionamiento de esta subcomisión y creo que con eso solventamos este punto del orden del día.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejales Reina.

CONCEJAL ECON. LUIS REINA: Salta la pregunta ¿por qué es necesario que el Concejo apruebe este reglamento? En segundo lugar, estoy leyendo el artículo dos, literal b) y al profundizar eso como que quiere sustituir a la Procuraduría porque quiere emitir informes técnicos – jurídicos; y, tercero en el literal d) cuando se propone elaborar proyectos se arroga capacidad de propuesta normativa, es decir nos complicamos y creo que demos por conocida y no entremos en esa aprobación, muchas gracias.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejales Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Las subcomisiones no son un común denominador de las comisiones legislativas, las comisiones del Concejo solamente existe una subcomisión que es la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas que no sólo fue aprobada por resolución sino por ordenanza, es la ordenanza la que constituye la Subcomisión Técnica de Áreas Históricas, entonces las otras comisiones efectivamente no tienen esta instancia y pueden convocar a las instancias técnicas que consideren pertinente para recibir opiniones, asesoramiento, ayuda o apoyo; en este caso no sé si nos equivocamos al aprobar la reforma a la Ordenanza No. 003

pero ahí quedó establecido que se constituya una subcomisión técnica y si quedó establecido ahí hay que darle viabilidad a eso. A mí me parece que no es demasiado complicado dar luz verde a una instancia como ésta que tenga el suficiente respaldo normativo, legal e institucional para que pueda funcionar, yo no le veo que sea nada del otro mundo; no veo que tenga atribuciones especiales, es una subcomisión de apoyo a la Comisión Legislativa, que emite informes y esos informes serán conocidos y resueltos por la Comisión, la cual además tampoco va a resolver sino que tiene que pasar al Concejo para que éste resuelva, entonces no es ninguna cosa del otro mundo. No sé si como digo tal vez al aprobar la reforma a la Ordenanza No. 003 y buscarle una salida a la Comisión de Codificación nos fuimos más allá de lo deseable tal vez pero ya está y por lo tanto para que esto tenga el funcionamiento me parece que hay que resolverlo, yo sinceramente no veo nada demasiado complejo como para darle viabilidad a la aprobación de la constitución de esta subcomisión.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Así es, comparto con la idea del Concejal Jorge Albán en el sentido de que, efectivamente, esta es una resolución para el funcionamiento de una subcomisión que creo que realmente no afecta el funcionamiento de la comisión por el contrario apoya para que pueda articular su trabajo de una mejor manera y esta es una subcomisión que da apoyo a una comisión legislativa. Aquí en este punto si no le estamos poniendo un candado a la comisión como en el caso anterior y sugeriría que si demos paso a esto. Concejal Garnica.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias, a mí me parece muy importante aprobar esta resolución propuesta por la comisión ya que ya se ha mencionado a la Subcomisión de Áreas Históricas y también dentro de territorio tenemos una mesa de trabajo que la integran varias secretarías para emitir informes sobre los Proyectos Urbanísticos Arquitectónicos Especiales, es decir es una suerte de subcomisión dentro de la secretaría que lo único que ayuda y allana es el camino para la emisión de informes y de esa manera poder avanzar con todo lo que implica el conocimiento de la comisión, en nuestro caso de la Comisión de Uso de Suelo, y poner a consideración del Concejo Metropolitano, a mí me parece muy importante y sobre todo que este órgano legislativo conozca cual será el desempeño y la forma de actuar de la subcomisión ya que hace un trabajo como está establecido en la Ordenanza No. 003, respaldar como ente asesor a la Comisión de Codificación, yo estaría apoyando la aprobación de la resolución.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Freire.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Sin la subcomisión ¿qué hago? Definitivamente no se alcanzaría a nada, la subcomisión es el apoyo y está claramente en la Ordenanza No. 124, en su artículo dos que debe conformarse una subcomisión, ahora el ente asesor del Concejo es la comisión y pasa las resoluciones al Concejo y éste verá si aprueba o no pero yo necesito una subcomisión por el tema de trabajo que será arduo, y yo sí estoy de acuerdo que salga por resolución para darle ya legalidad al tema. Elevo a moción lo manifestado, señor Presidente.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria el presente proyecto de resolución.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Señoras y señores concejales someto a votación ordinaria la aprobación del informe sobre el proyecto de resolución que regula el funcionamiento de la Subcomisión de Codificación Legislativa, con la observación presentada por el Concejal Sergio Garnica.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRta. CARLA CEVALLOS				✓
6. SR. HÉCTOR CUEVA				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA	✓			
10. SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11. PROF. LUISA MALDONADO				✓
12. DRA. RENATA MORENO				✓
13. ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14. SR. MARCO PONCE	✓			
15. ECON. LUIS REINA	✓			
16. ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17. LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18. SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19. MSc. PATRICIO UBIDIA				✓
20. SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21. ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL	13 votos a favor			8 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobado, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (13 VOTOS A FAVOR), **RESUELVE** EMITIR LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

VISTO EL INFORME No. IC-2016-191, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA.

CONSIDERANDO:

QUE, MEDIANTE ORDENANZA METROPOLITANA No. 003, SANCIONADA EL 31 DE MAYO DE 2014, SUSTITUTIVA DE LAS ORDENANZAS METROPOLITANAS Nos. 140, 194, 197 Y 297, SE REGULA LA CONFORMACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LAS COMISIONES DEL CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO;

QUE, EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 13, IBÍDEM, ESTABLECE COMO DEBERES Y ATRIBUCIONES DE LAS COMISIONES, LA DE PROPONER AL CONCEJO PROYECTOS DE ORDENANZA DE SU COMPETENCIA, ACUERDOS O RESOLUCIONES A FIN DE CUMPLIR LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO;

QUE, A TRAVÉS DE LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 124, SANCIONADA EL 07 DE JULIO DE 2016, SE REFORMA A LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 003, EN LO QUE RESPECTA A SUSTITUIR A LA COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES POR LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA;

QUE, EL ARTÍCULO 2, IBÍDEM, CREA LA SUBCOMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA COMO UN ENTE DE APOYO Y ASESORAMIENTO DE LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA; Y,

QUE, ES NECESARIO CONTAR CON UN INSTRUMENTO QUE ORIENTE Y DETERMINE LAS COMPETENCIAS Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBCOMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA.

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS ARTÍCULOS 57, LITERAL D), 87, LITERAL D) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN,

EXPIDE LA:

RESOLUCIÓN QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBCOMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA

ARTÍCULO 1.- OBJETO.- POR MEDIO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE EMITEN LAS NORMAS GENERALES Y EL PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBCOMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA.

ARTÍCULO 2.- DEBERES Y FUNCIONES.- LA SUBCOMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA TENDRÁ LOS SIGUIENTES DEBERES Y FUNCIONES:

- a) PROPONER A LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA LOS TEMAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA AGENDA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN;
- b) EMITIR LOS INFORMES TÉCNICO-JURÍDICOS QUE CORRESPONDAN PARA CONOCIMIENTO Y ANÁLISIS DE LA COMISIÓN;
- c) INFORMAR A LA COMISIÓN SOBRE LAS ACTUALIZACIONES Y REFORMAS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL, A FIN DE ANALIZAR LA PERTINENCIA DE QUE SE REALICEN REFORMAS Y ADECUACIONES A LA NORMATIVA METROPOLITANA VIGENTE;

- d) ELABORAR, CONOCER O ANALIZAR PROYECTOS NORMATIVOS PARA CODIFICAR O ACTUALIZAR NORMATIVA MUNICIPAL, QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR LA COMISIÓN;
- e) SOLICITAR A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LOS INFORMES QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES; Y,
- f) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ENCARGADAS POR LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA.

ARTÍCULO 3.- SESIONES Y CONVOCATORIA.- LA SUBCOMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA SESIONARÁ DE MANERA ORDINARIA, SEMANALMENTE; Y, DE MANERA EXTRAORDINARIA, CUANDO ASÍ LO DISPONGA SU PRESIDENTE. LAS CONVOCATORIAS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO, CON AL MENOS 48 Y 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN, RESPECTIVAMENTE.

ARTÍCULO 4.- DECISIONES.- LAS DECISIONES DE LA SUBCOMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA SE ADOPTARÁN A TRAVÉS DE LA EMISIÓN DE INFORMES TÉCNICO-JURÍDICOS PARA CONOCIMIENTO Y DISCUSIÓN DE LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA. PARA LA APROBACIÓN DE DICHOS INFORMES, SE REQUERIRÁ EL VOTO CONFORME DE LA MAYORÍA SIMPLE.

ARTÍCULO 5.- INTERVENCIONES EN LA SUBCOMISIÓN Y MESAS DE TRABAJO.- LAS SESIONES SE CONDUCTIRÁN CONFORME LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS; QUIENES DESEEN INTERVENIR SOLICITARÁN EL USO DE LA PALABRA AL PRESIDENTE O PRESIDENTA.

LA SUBCOMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA PODRÁ, ADEMÁS, ORGANIZAR LAS MESAS DE TRABAJO QUE CONSIDERE PERTINENTES, CON EL FIN DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS DE SUSTENTO NECESARIOS PARA LA EMISIÓN DE SUS INFORMES TÉCNICO-JURÍDICOS. DE SER EL CASO, PODRÁ CONVOCAR A LOS REPRESENTANTES O DELEGADOS DE LAS DEPENDENCIAS RELACIONADAS CON EL TEMA A TRATARSE.

ARTÍCULO 6.- PROCEDIMIENTO.- PREVIO A QUE LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA ANALICE O CONOZCA LOS PROYECTOS PARA

CODIFICAR O ACTUALIZAR NORMATIVA, SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA RECIBIRÁ O DETERMINARÁ LOS PROYECTOS PARA CODIFICAR O ACTUALIZAR NORMATIVA Y LOS REMITIRÁ A LA SUBCOMISIÓN PARA SU ANÁLISIS E INFORME CORRESPONDIENTE.
- b) LUEGO DE RECIBIR EL PROYECTO, EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS, LA SUBCOMISIÓN LO CONOCERÁ Y EMITIRÁ SU INFORME PRELIMINAR PARA CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN. EN ESTE INFORME EXPONDRÁ UNA SÍNTESIS DEL MISMO Y SE HARÁ CONSTAR EL OBJETO, ÁMBITO Y FINES DEL PROYECTO NORMATIVO; ASÍ MISMO, LAS DEPENDENCIAS DE LAS CUALES SE REQUERIRÁ PARTICIPACIÓN E INFORMES DE SUSTENTO.
- c) UNA VEZ ANALIZADO EL INFORME PRELIMINAR POR PARTE DE LA COMISIÓN, SE DISPONDRÁ LA EMISIÓN DE LOS INFORMES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL EFECTO; Y, DISPONDRÁ A LA SUBCOMISIÓN, QUE CON LOS INFORMES RESPECTIVOS, ELABORE UNA PROPUESTA DEFINITIVA PARA CONOCIMIENTO Y DISCUSIÓN DE LA COMISIÓN.

DISPOSICIONES GENERALES:

PRIMERA.- ENCÁRGUESE A LA SUBCOMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA, PARA QUE EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DE CADA AÑO, PRESENTE PARA CONOCIMIENTO Y DISCUSIÓN DE LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA, EL PLAN DE TRABAJO QUE DETERMINE LOS ÁMBITOS EN LOS QUE DESARROLLARÁ SU GESTIÓN EN EL PERIODO ANUAL SUBSIGUIENTE.

SEGUNDA.- PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBCOMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA, EN LO QUE NO ESTÉ PREVISTO EN ESTA RESOLUCIÓN, SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA METROPOLITANA No. 003 Y LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO No. C 074.

DISPOSICIÓN FINAL.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN ENTRA EN VIGENCIA A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 04 DE OCTUBRE DE 2016.

EJECÚTESE:

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FUE DISCUTIDA Y APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016; Y SANCIONADA POR EL DOCTOR MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 04 DE OCTUBRE DE 2016.

LO CERTIFICO.- DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 04 DE OCTUBRE DE 2016.

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Siguiendo punto del orden del día, por favor.

Sale de la sala de sesiones el Concejal Dr. Mario Granda, 17h02 (11 concejales)

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL:

- 3. IC-2016-192, sobre el proyecto de Resolución Sustitutiva de la Resolución del Concejo Metropolitano No. C 0779, que delegó al Alcalde para modificar las resoluciones de declaratoria de utilidad pública, expedidas por el Concejo Metropolitano en el marco de la vigencia de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.**

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Pedro Freire, por favor.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: Este es un tema que ya se trató en el Concejo y quisiera poner los antecedentes y que hubo el tema de que no había delegación sobre delegación y que la 0779 se la quería reformar en el sentido de que el Concejo autorice al señor Alcalde para que delegue a los gerentes, respecto a los juicios. Nosotros hemos hecho un análisis y yo creo que el Alcalde puede delegar solamente sus funciones, no funciones que no son de él, ésta es una función exclusivamente del Concejo, era del Concejo con la Ley de Régimen Municipal, es un tema de irretroactividad de la ley que quisiera más o menos señalar que de acuerdo al artículo 7 del Código Civil que la ley no tiene carácter retroactivo, rige para el futuro.

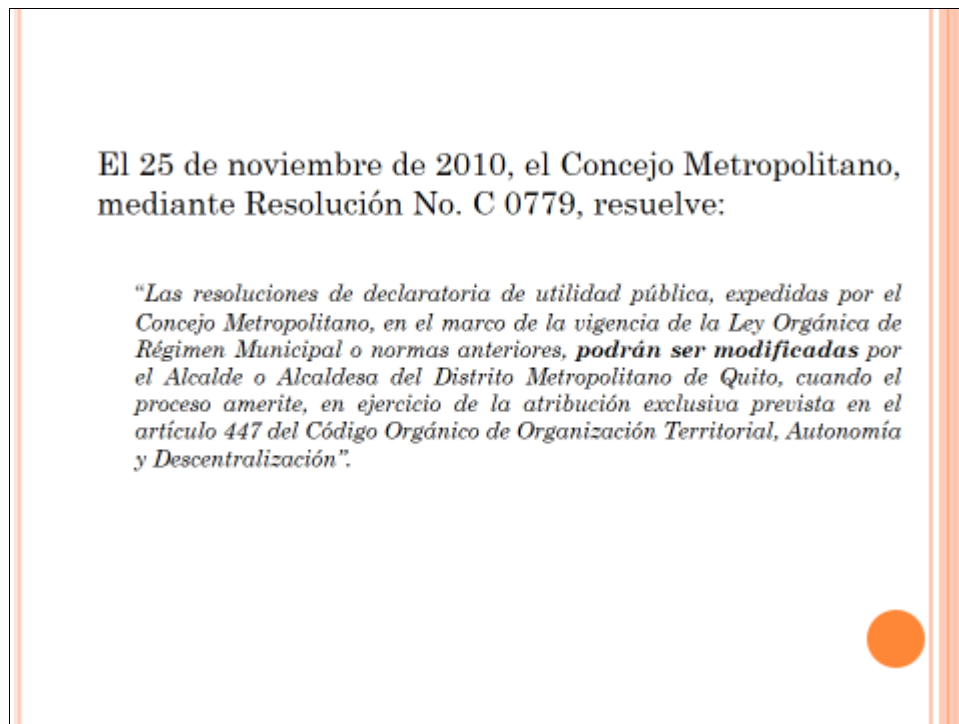
ANTECEDENTES:

Durante la vigencia de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el Concejo Metropolitano en ejercicio de sus atribuciones, resolvió la declaratoria de utilidad pública de varios predios y establecimiento de servidumbres (reales, gratuitas y onerosas), para diferentes obras en el DMQ, expedientes que están aún en trámite.

El COOTAD en el año 2010 derogó la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

Entonces, durante la vigencia de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, como ustedes saben era el Concejo el que declaraba de utilidad pública con fines de expropiación, determinaba las servidumbres, etc., y quedaron un sinnúmero de trámites pendientes y en el año 2010 entra en vigencia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Frente a estos temas y para que todos estos trámites entren al Concejo, el 25 de noviembre de 2010 el Concejo Metropolitano mediante Resolución No. 779 resuelve lo siguiente: (procede a dar lectura de la gráfica siguiente)



Este artículo le da la potestad al Alcalde para que declare de utilidad pública no ya al Concejo, por lo que bajo esas atribuciones el Concejo le delega para que se rija con la Ley de Régimen Municipal porque no hay carácter retroactivo, esa es la irretroactividad de la ley.

En cuanto a la motivación para la delegación tenemos lo siguiente y procede a dar lectura de las gráficas correspondientes.

MOTIVACIÓN:

- **Art. 227 de la CRE. Art. 227.-**

La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

- **Art. 382 del COOTAD.**

Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos autónomos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, inmediación, buena fe y confianza legítima.

Los procedimientos administrativos no regulados expresamente en este Código estarán regulados por acto normativo expedido por el correspondiente gobierno autónomo descentralizado de conformidad con este Código. Dichas normas incluirán, al menos, los plazos máximos de duración del procedimiento y los efectos que produjere su vencimiento.

MOTIVACIÓN:

- **Art. 35 de la Ley de Modernización del Estado, privatizaciones y prestación de servicios públicos por parte de la iniciativa privada.**

Cuando la importancia económica o geográfica de la zona o la conveniencia institucional lo requiera, los máximos personeros de las instituciones del Estado dictarán acuerdos, resoluciones u oficios que sean necesarios para delegar sus atribuciones. En estos documentos se establecerá el ámbito geográfico o institucional en el cual los funcionarios delegados ejercerán sus atribuciones. Podrán, asimismo, delegar sus atribuciones a servidores públicos de otras instituciones estatales, cumpliendo el deber constitucional de coordinar actividades por la consecución del bien común.

FINALIDAD:

- Brindar seguridad jurídica a las personas que han sido parte de un proceso de **DUP** y **servidumbres** antes de la entrada en vigencia del COOTAD, cuyos procedimientos, hasta la fecha no han concluido o necesitan ser concluidos, modificados o revertidos.

En consecuencia, señores concejales, la finalidad de esta nueva resolución porque es una resolución sustitutiva es brindar seguridad jurídica a las personas que han sido parte de un proceso de declaratoria de utilidad pública y servidumbres antes de la entrada en vigencia del COOTAD, cuyos procedimientos hasta la fecha no han sido concluidos o modificados o revertidos.

El tema que se trató la anterior sesión era en que no había delegación sobre delegación, entonces lo que ha optado la comisión es reunirse en una mesa de trabajo conjuntamente con la Procuraduría y emitir una resolución única que abarca las inquietudes que tiene Procuraduría y los señores concejales y el artículo de la resolución sustitutiva, que deben tener conocimiento ustedes, es el siguiente:

“Delegar al Alcalde Metropolitano y a los Gerentes Generales de las empresas públicas metropolitanas para que mediante los actos administrativos necesarios puedan concluir, modificar y revertir los actos de declaratorias de utilidad pública y servidumbres reales, gratuitas y onerosas, emitidos por el Concejo Metropolitano, al amparo de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, con el fin de dar celeridad a los procesos que se encuentran en desarrollo en las diferentes instancias municipales o judiciales; en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable”.

El Concejo está delegando directamente a los gerentes ya no es el Alcalde, entonces yo pongo en conocimiento del Pleno y elevo a moción para que se apruebe esta resolución sustitutiva, señor Alcalde.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Garnica.

CONCEJAL ABG. SERGIO GARNICA: Gracias, me parece importante esta resolución ya que están a la espera muchos ciudadanos que quieren cerrar ese capítulo con las afectaciones y sobre todo cuando estuvo en vigencia la Ley Orgánica de Régimen Municipal, lo que me permitiría sugerir al proponente es en la línea tercera del artículo uno que dice *que mediante los actos administrativos necesarios puedan concluir, modificar y revertir* debería ser y/o porque de pronto dentro del procedimiento unos solamente van a requerir que se concluya, otros que se modifique y después se concluya o que se genere una reversión, no creo que podemos cerrar sino más bien puedan concluir, modificar y agregar y/o revertir los actos de declaratoria de utilidad pública. Aquí no sé cómo podemos mejorar en la quinta línea *al amparo de la Ley Orgánica de Régimen Municipal* aclarando que esa ya no está en vigencia sino que estuvo en vigencia y que producto de aquello se generaron una serie de trámites de orden administrativo que precisamente se busca a través de esta resolución purgar los mismos para dar solución a una serie de afectaciones que se realizaron. Entonces, con esas observaciones yo no tengo inconveniente en apoyar.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Albán.

CONCEJAL SR. JORGE ALBÁN: Yo quisiera conocer el criterio sobre el tema de las servidumbres porque aquí hay dos ámbitos en los que se plantea la delegación; una es la declaratoria de utilidad pública para los procedimientos anteriores; las servidumbres reales dice el texto, el alcance de ese concepto que no está explícito en el COOTAD ni estuvo explícito en la delegación que se le hizo al Alcalde, en su momento pero ahora se está incorporando un elemento nuevo que son las servidumbres por lo que quisiera conocer el alcance que eso tiene. Independientemente de eso, a mí me parece que estos trámites de declaración de utilidad pública deben ser administrativos por eso se empujó eso, así que en el fondo no tengo obstáculo mayor pero el alcance del concepto de la servidumbre me parece que sería necesario tener claro porque no fue incorporado anteriormente.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Concejal Freire, por favor.

CONCEJAL DR. PEDRO FREIRE: En la Resolución 779 en realidad no se habla de servidumbre se habla solamente de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación pero hay bastantes trámites donde se han determinado servidumbres reales, gratuitas y onerosas que también de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal se les delega al Alcalde y al Gerente para que solucionen estos temas.

Lo que se refiere a las servidumbres reales, está el concepto tipificado en el artículo 859 del Código Civil que dice *es un gravamen impuesto sobre un predio en utilidad de otro predio, derecho sobre el terreno de distinto dueño*, es decir que el municipio requiere por ejemplo las servidumbres de acueducto, es una imposición de un predio, no es impuesto, ni tasa ni contribución especial de mejoras, es una imposición que el ente público dice *señor aquí va una servidumbre de acueducto*, si pasa del 10% de acuerdo con la ley le pagamos por eso se convierte en onerosa y si es menos del 10% no le pagamos por eso es gratuita, y de esos trámites hay un sinnúmero y que queremos nosotros despachar y así cubrimos todo para no estar con otra resolución porque en la 779 no dice nada de servidumbres, entonces ahora le ampliamos eso para de una vez cubrir y que sea el Alcalde y los gerentes al respecto.

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Señorita Secretaria, someta a votación ordinaria el presente proyecto de resolución.

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: "Señoras y señores concejales, someto a votación ordinaria la aprobación del presente proyecto de resolución con las observaciones realizadas.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
1. SR. JORGE ALBÁN	✓			
2. MSc. SOLEDAD BENÍTEZ	✓			
3. ABG. DAVID BERMEO				✓
4. LIC. SUSANA CASTAÑEDA	✓			
5. SRTA. CARLA CEVALLOS				✓
6. SR. HÉCTOR CUEVA				✓
7. DR. PEDRO FREIRE	✓			
8. ABG. SERGIO GARNICA	✓			
9. DR. MARIO GRANDA				✓

10.	SR. MARIO GUAYASAMÍN	✓			
11.	PROF. LUISA MALDONADO	✓			
12.	DRA. RENATA MORENO				✓
13.	ING. CARLOS PÁEZ	✓			
14.	SR. MARCO PONCE				✓
15.	ECON. LUIS REINA	✓			
16.	ABG. RENATA SALVADOR	✓			
17.	LIC. EDDY SÁNCHEZ	✓			
18.	SRA. KAREN SÁNCHEZ				✓
19.	MSC. PATRICIO UBIDIA				✓
20.	SRA. IVONE VON LIPPKE				✓
21.	ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO, PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO	✓			
VOTACIÓN TOTAL		12 votos a favor			9 ausencias

SEÑORITA SECRETARIA GENERAL: Con el voto unánime de los presentes queda aprobado, señor Alcalde.

RESOLUCIÓN:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, POR MAYORÍA (12 VOTOS A FAVOR), RESUELVE LO SIGUIENTE:

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

VISTO EL INFORME No. IC-2016-192, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA.

CONSIDERANDO:

QUE, EL ARTÍCULO 227 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR PREVÉ QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSTITUYE UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD POR LO QUE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL, EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY;

QUE, CONFORME LO DETERMINA EL ARTÍCULO 382 DEL COOTAD, *“LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS NO REGULADOS EN DICHO CÓDIGO, DEBEN SER REGULADOS POR ACTO NORMATIVO OBSERVANDO LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, CELERIDAD, COOPERACIÓN, EFICIENCIA, EFICACIA, TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN, LIBRE ACCESO AL EXPEDIENTE, INFORMALIDAD, INMEDIACIÓN, BUENA FE Y CONFIANZA LEGÍTIMA”;*

QUE, LA LEY DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, PRIVATIZACIONES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS POR PARTE DE LA INICIATIVA PRIVADA, EN SU ARTÍCULO 35 ESTABLECE: *“CUANDO POR LA IMPORTANCIA ECONÓMICA O GEOGRÁFICA DE LA ZONA O LA CONVENIENCIA INSTITUCIONAL LO REQUIERA, LOS MÁXIMOS PERSONEROS DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, DICTARÁN ACUERDOS, RESOLUCIONES U OFICIOS PARA DELEGAR SUS ATRIBUCIONES”;*

QUE, CONFORME LO DETERMINA EL ARTÍCULO 7 DEL CÓDIGO CIVIL, *“ART. 7.- LA LEY NO DISPONE SINO PARA LO VENIDERO: NO TIENE EFECTO RETROACTIVO; Y EN CONFLICTO DE UNA LEY POSTERIOR CON OTRA ANTERIOR, SE OBSERVARÁN LAS REGLAS SIGUIENTES: 9A.- TODO DERECHO REAL ADQUIRIDO SEGÚN UNA LEY, SUBSISTE BAJO EL IMPERIO DE OTRA NUEVA; PERO EN CUANTO AL GOCE Y CARGAS, Y EN LO TOCANTE A LA EXTINCIÓN, PREVALECERÁN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY POSTERIOR; 13A.- LAS SERVIDUMBRES VÁLIDAMENTE CONSTITUIDAS BAJO EL IMPERIO DE UNA LEY SE SUJETARÁN A LA POSTERIOR, EN CUANTO A LA CONSERVACIÓN Y EJERCICIO”;*

QUE, DURANTE LA VIGENCIA DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, EL CONCEJO METROPOLITANO EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, RESOLVIÓ LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE VARIOS PREDIOS, PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO, EXPEDIENTES QUE ESTÁN AÚN EN TRÁMITE EN DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL O DE ENTES DESCONCENTRADOS O DESCENTRALIZADOS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO

METROPOLITANO DE QUITO, POR DIFERENTES RAZONES COMO ENCONTRARSE EN PROCESOS DE NEGOCIACIÓN, EN JUICIOS EXPROPIATORIOS O EN TRÁMITE DE REVERSIÓN;

QUE, CON FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2010, EL CONCEJO METROPOLITANO, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. C 0779, CONSIDERANDO EL ARTÍCULO 447 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN QUE LE CONCEDE COMPETENCIA EXCLUSIVA AL ALCALDE PARA REALIZAR EXPROPIACIONES Y DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA, RESUELVE QUE: *“LAS RESOLUCIONES DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA, EXPEDIDAS POR EL CONCEJO METROPOLITANO, EN EL MARCO DE LA VIGENCIA DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL O NORMAS ANTERIORES, PODRÁN SER MODIFICADAS POR EL ALCALDE O ALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CUANDO EL PROCESO AMERITE, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN EXCLUSIVA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 447 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN”;*

QUE, CON EL FIN DE AGILITAR LOS TRÁMITES DE MODIFICACIÓN, REVERSIÓN Y CONCLUSIÓN DE LOS TRÁMITES DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SERVIDUMBRES REALES, GRATUITAS Y ONEROSAS, ES NECESARIO DELEGAR AL ALCALDE METROPOLITANO Y A LOS GERENTES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES TENDIENTES A CONCLUIR DICHOS PROCESOS.

EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS 87 LITERAL D) Y 323 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN;

EXPIDE LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN SUSTITUTIVA DE LA RESOLUCION DEL CONCEJO METROPOLITANO No. C 0779, QUE DELEGÓ AL ALCALDE PARA MODIFICAR LAS RESOLUCIONES DE DECLARATORIA DE UTILIDAD

**PÚBLICA EXPEDIDAS POR EL CONCEJO METROPOLITANO EN EL MARCO
DE LA VIGENCIA DE LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL**

ARTÍCULO 1.- DELEGAR AL ALCALDE METROPOLITANO Y A LOS GERENTES GENERALES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS PARA QUE MEDIANTE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS NECESARIOS PUEDAN CONCLUIR, MODIFICAR Y/O REVERTIR LOS ACTOS DE DECLARATORIAS DE UTILIDAD PÚBLICA Y SERVIDUMBRES REALES, GRATUITAS Y ONEROSAS, EMITIDOS POR EL CONCEJO METROPOLITANO, AL AMPARO DE LO QUE ESTABLECÍA LA LEY ORGÁNICA DE RÉGIMEN MUNICIPAL, VIGENTE HASTA OCTUBRE DE 2010, CON EL FIN DE DAR CELERIDAD A LOS PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN EN DESARROLLO EN LAS DIFERENTES INSTANCIAS MUNICIPALES O JUDICIALES; EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO APLICABLE.

ARTÍCULO 2.- EN LOS CASOS EN LOS QUE LA MODIFICATORIA DE LOS ACTOS DE DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA IMPLIQUEN CAMBIOS EN LOS VALORES DETERMINADOS EN LA EXPROPIACIÓN, LOS GERENTES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS, DEBERÁN CONTAR CON LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.- LOS TRÁMITES QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTREN EN PROCESO AL AMPARO DE LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO No. C 0779, TERMINARÁN SU TRAMITACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA MISMA.

DISPOSICIONES FINALES.-

PRIMERA.- DERÓGUESE LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO No. C 0779, DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2010.

SEGUNDA.- ESTA RESOLUCIÓN ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, SIN PERJUICIO DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

EJECÚTESE:

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, QUE LA PRESENTE RESOLUCIÓN FUE DISCUTIDA Y APROBADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016; Y SUSCRITA POR EL DOCTOR MAURICIO RODAS ESPINEL, ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EL 04 DE OCTUBRE DE 2016.

LO CERTIFICO.- DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 04 OCTUBRE DE 2016.

ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO: Agotados todos los puntos del orden del día, declaro clausurada esta sesión. Muchas gracias a todos.

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL LUNES VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE CLAUSURA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO.

DR. MAURICIO RODAS ESPINEL

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. EDUARDO DEL POZO FIERRO

PRIMER VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO

**ABG. MARÍA ELISA HOLMES ROLDÓS
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO**

Transcripción: Esther L.